



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°46 EXTRAORDINARIA. 24-07-2025

SESION EXTRAORDINARIA. N°46 DEL 24-07-2025, INICIADA A LAS 17:21 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1420	I	Acto Cultural en Celebración de 201 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica
1421-al-1438	II	Correspondencia
1439-1440	III	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Acto Cultural en Celebración de 201 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica

ACUERDO N° 1420

Asunto: Acto Cultural en Celebración de los 201 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Saluda. Hoy venimos vestidos de Guanastequidad en conmemoración de los 201 años de Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, hoy trajimos un poco de sabor guanacasteco, sabor de la pampa, vamos a compartir un poco de cultura en conmemoración de esa hermosa y hermana provincia de Guanacaste.

Decirles que estamos muy orgullosos de que hace 201 años se anexaran a nuestro a nuestro país y desde Pococí les mandamos un caluroso y fuerte saludo, vamos a tener hoy un acto cultural, vamos a tener también un poco de cultura guanacasteca con marimba, así que quienes nos están viendo a través de las redes sociales, espero que se queden ahí sentaditos para que tengan una ascensión bastante guanacasteca.

El día de hoy vamos a tener bombas también que trajeron compañeros y ahorita comenzamos con un poco de eso, vamos a iniciar la sesión antes de la oración con un poco este de marimba cultura guanacasteca que nos traen, se me olvida el nombre de ustedes, don Lázaro Reyes, la marimba de don Lázaro Reyes, adelante, don Lázaro.





Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, después de la sesión vamos a tener un poco más de marimba, bueno, y al aire también vamos a tener en cuanto finalicemos el orden del día, tenemos la oración hoy a cargo también del compañero regidor Ovidio Vives, que también nos trae un anuncio que nos va a compartir después de la oración.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Quiero aprovechar que me dio un pequeño espacio el señor presidente, un 11 de junio del año 2012 bajo decreto ejecutivo 24212 MGP se creó el séptimo distrito del cantón de Pococí llamado La Colonia, La Villa San Rafael. salió publicado una fecha como hoy, 24 de julio, hace 13 años, así que quiero felicitar a todos los Colonenses, a todas las Colonensas del distrito de la Colonia, ya que es el bebé nuevo que se crio en su momento y que a Dios gracias este servidor fue parte presidente de esa comisión junto con mi compañero regidor aquí atrás Robert Jiménez Araya. y otros compañeros y compañeras que viven en San Rafael.

Así que los que me están viendo, ahí está el saludo, recordando que hoy el bebé de Pococí está también de cumpleaños. y saludar a todos los guanacastecos, guanacastecas que viven en este hermoso cantón de Pococí, a nuestro compañero Luis Méndez que creo que es el único guanacasteco, si no me equivoco, que hay en este Concejo, ah y Walter Villagra, disculpen, nuestros dos regidores aquí enfrente Guanacasteco Pura Cepa, pero con ese corazón tan



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

enorme y grande que han hecho grandes también este cantón de Pococi, así que por mi parte a ustedes compañeros, felicitaciones y a todos los Colonenses también, Dios me les bendiga y a disfrutar esta fiesta que tenemos hoy con los compañeros de la marimba, muchísimas gracias.

-----UL-----



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 1421

Se conoce nota suscrita por el MSc. Jimmy Peraza Zúñiga, director de la Escuela Barrios Unidos, correo electrónico: esc.barriosunidos@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Barrios Unidos. (por vencimiento)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Centro Educativo Barrios Unidos
700 m oeste del Super Caribbean, Guápiles, Pococi
2710-56-44

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de postulantes para miembros de Juntas de Educación

10 de junio de 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con los artículos 2, 5 y 6 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP procedo a remitir la propuesta de postulantes para la Nueva Junta de Educación Escuela Barrios Unidos, código 3600, tipo de dirección D2, por vencimiento, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Postulantes	
Nombre	Cédula
Angie Linneth Serrano Padilla	701490880
Melany Raquel Hernández Fernández	304280129
Luis Carlos Jiménez León	701710566
Grettel Virginia Mora Urbina	503840003
Mixi Judith Jiménez López	112320377

Justificación: No es posible cumplir con el artículo I del acta N°70, acuerdo N°2011 relacionado con la equidad de género, ya que únicamente cinco personas manifestaron su interés en formar parte de la junta de educación, cuatro del género femenino y un masculino.

Se aclara que, el centro educativo está ubicado relativamente cerca del Centro de Pococi y la mayoría de hombres y mujeres trabajan a tiempo completo. Lo que limita su disponibilidad para asumir responsabilidades en la Junta de Educación. Esta es una de las razones principales por las que no han mostrado interés en ocupar alguno de estos cargos.

Por otra parte, solo se adjunta una propuesta con cinco personas, ya que ese fue el número de personas que expresaron su interés en formar parte de la junta de educación, además, presentaron la información requerida.

Atentamente,

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Centro Educativo Barrios Unidos
700 m oeste del Supermercado Caribbean. Guápiles, Pococi.
2710-56-44

F-PJ-04

MSc. Jimmy Peraza Zúñiga
Director Escuela Barrios Unidos.



VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisora Escolar Circuito 01
Dirección Regional De Educación Guápiles



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 24/07/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar A.</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña L.</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>Luis Méndez A.</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>Jordan Chaves C.</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>Katherine Mendoza M.</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Barrios Unidos.

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Vencimiento.

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES: Cumple con lo requerido con excepción:
Falta hoja de delincuencia de la Sra.
Angie Serrano, la Secretaria ya hizo la coordinación
correspondiente con el director, el día lunes adjunta el
documento.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Se aprueba y queda supeeditado a la
entrega del documento de la Sra. Angie Serrano.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Angie Linneth Serrano Padilla, cédula: 7-0149-0880, Melany Raquel Hernández Fernández, cédula: 3-0428-0129, Luis Carlos Jiménez León, cédula: 7-0171-0566, Grettel Virginia Mora Urbina, cédula: 5-0384-0003, Mixi Judith Jiménez López, cédula: 1-1232-0377. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1422

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: 121-2025

Asunto: Minuta N°08 de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 09 de julio de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°10

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de julio de 2025

Oficio-121-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 08 de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 09 de julio de 2025.

En esta misma mesa de trabajo que se llevo a cabo se realiza la siguiente recomendación.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal solicitar al Departamento de Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pococí la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento en la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad (OPAMDIS), conforme a lo establecido en los Capítulos III y IV, artículos 7, 8, 9 y 10 del *Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad*.

Asimismo, se solicita que se informe:

1. El monto estimado que correspondería al salario de dicho profesional.
2. La disponibilidad presupuestaria actual que permita valorar la posibilidad de solicitar la creación de la plaza para dicha oficina.

Sin más por el momento. Se suscribe;


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°11

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM MINUTA N° 08. 09-07-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM N° 08 DEL 10-07-2025,
INICIADA A LAS 15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON
LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM
Reg. Patricia Aguilar Araya
Secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Sind. Prop. Gricelda Hernández Vargas
Sra. Yanory Meza Durán
Representante de APAZA
Licda. Kembly Mora Rodríguez
Coord. De la Oficina de OPAMDIS

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa municipal
Reg. Ovidio Vives Castro
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Reg. Jeffry Rojas Serrano

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
8.1	I	REVISIÓN DE REGLAMENTOS
	II	CORRESPONDENCIA
	III	ASUNTOS VARIOS

I. REVISIÓN DE REGLAMENTOS





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Considerando:

1°-Que la Municipalidad de Pococí es el gobierno local y como tal, debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios de este en igualdad de condiciones a toda la población.

2°-Que la sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestra en la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda, pensiones, alimentación, transporte, cuido y protección, entre otras.

3°- Que Costa Rica se considera un país envejecido al tener un 12,8% de habitantes de 60 años y más. Al 2050 será un país hiper envejecido con un 34, 4% de habitantes de 60 años y más (Datos HelpAge International, 2015), de modo que, el aumento de la población adulta mayor hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus cantones.

4°- Que la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor y su reglamento, Ley N°. 7935 (1999), establece en su artículo 3 e Inciso b) que: "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado", entre otras acciones (1999, p.6).

5°- Que la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2011-2021), en su línea estratégica III de participación social, insta a los gobiernos locales a generar acciones en envejecimiento activo y derechos de las personas adultas mayores.

6°- Que la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, el Gobierno Local debe procurar, desde sus políticas territoriales, implementar en el cantón los principios que rigen a esta población, partiendo de la misma Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N°.7600 que ha venido a surtir efectos jurídicos positivos en la igualdad real de estas personas.

7°- Que Costa Rica ratificó y firmó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 36





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Discapacidad (ONU, 2006) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), la cual es Ley de la República N°. 9394.

8°- Que las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna, contar con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica.

9°-Que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que llene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. En el entendido que el gobierno local conoce las necesidades de sus vecinos y vecinas, se convierten en los indicados para visibilizar esta situación y promover soluciones a estas problemáticas.

10°- Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instan a "No dejar a nadie atrás", principalmente las poblaciones más vulnerabilizadas, entre estas, población adulta mayor y personas con discapacidad.

11°-Que en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 Ley N°. 10046 y posteriormente según el alcance N° 204 del 31 de octubre del 2024 en el diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Fortalecimiento de las Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en con Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10546.

12°-Que a pesar de que la Ley N°. 10046 utilizó de manera errónea el concepto "personas en situación de discapacidad", paradigma superado hace décadas por diferentes convenciones internacionales de protección de derechos humanos, para efectos de este reglamento se aplicará el concepto correcto de "persona con discapacidad".

13°-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

CAPÍTULO I

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 36





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°15

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Objeto y Alcance

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene como objeto la creación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Pococí, mediante la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 publicada en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 del Diario Oficial La Gaceta y la Ley de Fortalecimiento de las Oficinas de las personas adultas mayores y con discapacidad Ley 10546 publicada en el diario oficial La Gaceta N° 204 del 31 de octubre del 2024.

Artículo 2. Alcance

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela del cantón de Pococí. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a la municipalidad del cantón de Pococí, que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las Municipalidades, Ley N°. 10046, Ley N°10546, leyes conexas y de este reglamento.

CAPÍTULO II

Conceptos / Definiciones

Ajustes razonables: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Atención integral centrada en la persona: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.

Calidad del servicio: Conjunto de características que confluyen al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXVIII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 33

GUAPILES 04 DE AGOSTO DEL 2025

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.04
11:22:24 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam): Es la comisión encargada de velar porque en el cantón se cumplan los derechos de las personas con discapacidad y adulta mayor bajo la Ley 10547 según alcance N°204 del 31 de octubre del 2024.

Derecho a la autonomía personal: Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, 1 Con base en la Ley N°. 9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad y Ley N°. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discriminación múltiple: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.

Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Diseño universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°17

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.

Maltrato: Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.

Negligencia: Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.

Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más y toda persona con síndrome de Down mayor de cuarenta años.

Personas con discapacidad: Incluyen a aquellas que tengan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.

Productos de apoyo: Elementos que una persona con discapacidad requiera para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

Programas para las personas adultas mayores: Servicios de atención general o especializada, institucionalizada, interna o ambulatoria a domicilio, de atención física, mental o social y de asistencia, en general, para las personas adultas mayores. Es necesario darle un enfoque más de comunidad, tales como grupos de apoyo, incidencia política y exigencia de derechos ya que este concepto está muy orientado hacia el área de salud y lo biológico y deja de lado lo social.

Riesgo social: Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. La relación de las personas con su realidad e incorporación con el medio ambiente y los riesgos que esto genere.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°18

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Seguridad social: Conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas de una vida digna y plena.

CAPÍTULO III

Sobre la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 3. Sobre la creación.

Se establece la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad del cantón de Pococí, como parte integral del desarrollo humano sostenible de la población del cantón. En adelante conocida como OPAMDIS. La misma consiste en una oficina compuesta por una persona profesional en Ciencias Sociales, cuyo objetivo es velar desde el ámbito local por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores y la ejecución de la política pública de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad del cantón de Pococí.

Artículo 4. Objetivo.

La OPAMDIS tiene el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad. Para cumplir con este objetivo, la OPAMDIS podrá articular y conjugar los fines y las funciones con Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Artículo 5. Sobre las competencias.

Las competencias de la OPAMDIS serán:

1. Coordinar el proceso de construcción de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón de Pococí, así como la implementación de estas.
2. Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad en el cantón de Pococí.
3. Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°19

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



con discapacidad, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°. 7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 y la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 9379, así como otras leyes conexas.

4. Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno a personas adultas mayores y personas con discapacidad.

5. Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam).

6. Rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

7. Establecer convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para el cumplimiento de estas competencias.

Artículo 6. Sobre el financiamiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad La OPAMDIS será financiada por un (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley N°. 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Además, esta oficina será financiada por los recursos que establezcan las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las donaciones realizadas por los distintos entes cooperantes y cualquier otro medio lícito de financiamiento, así como también, será dotada por la administración, de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones.

CAPÍTULO IV

Perfil del Puesto para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 7. Naturaleza del puesto.

La OPAMDIS será conformada al menos por una persona profesional en Ciencias Sociales, debidamente incorporado al Colegio Profesional.

La persona profesional que conformará la OPAMDIS deberá contar con trayectoria y experiencia reconocida y comprobada en el tema de derechos de personas con discapacidad y adulto mayor, además de amplia experiencia demostrable en la creación de políticas públicas.

Artículo 8. Habilidades y Competencias

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Empatía: Capacidad de comprender y atender las necesidades emocionales y prácticas de los usuarios.

Carisma y calidez humana: Trato amable y actitud positiva para generar confianza y bienestar.

Escucha activa: Atención plena a los usuarios para identificar sus necesidades reales.

Comunicación efectiva: Capacidad para transmitir información de manera clara, accesible y respetuosa.

Paciencia y tolerancia: Manejo adecuado de situaciones difíciles o de usuarios con requerimientos especiales.

Trabajo en equipo: Coordinación con otras áreas para una atención integral.

Resolución de problemas: Habilidad para gestionar dificultades y ofrecer soluciones efectivas.

Artículo 9. Funciones específicas.

La persona profesional que conforma la OPAMDIS tendrá como funciones específicas:

1. Diseñar, ejecutar y supervisar programas de asesoramiento en derechos humanos y derechos de personas con discapacidad y adulto mayor a ambas poblaciones, garantizando la protección de sus derechos fundamentales.
2. Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad, con enfoque de inclusión, accesibilidad universal, intergeneracional, curso de vida, atención individualizada gerontológica.
3. Brindar capacitaciones y asesorías legales a servidores públicos municipales, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general sobre la normativa vigente y las mejores prácticas en la protección de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
4. Colaborar en el análisis de la presupuestación de todas las actividades y programas desarrollados durante el año y garantizar el cumplimiento del gasto.
5. Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



6. Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritarias en el ámbito local.
7. Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales en pro de las poblaciones con las que trabaja (CONAPAM, CONAPDIS, entre otras).
8. Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo como de evaluación para el desarrollo de las actividades programadas con el fin de garantizar el impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.
9. Colaborar en la confección y ejecución del PAO, presupuesto y control interno.
10. Representar a la Institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.
11. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonal desde distintas temáticas.
12. Desarrollar actividades de capacitación con grupos y organizaciones afines a su especialidad de manera interdisciplinaria.
13. Vinculaciones con líderes y lideresas comunales.
14. Brindar información permanente a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, y servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrollan otras instituciones públicas como privadas.
15. Atención y orientación a consultas en oficina de personas adultas mayores y personas con discapacidad y sus respectivas familias.
16. Enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas, atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías o investigaciones cantonales.
17. Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad.
18. Elaboración de bancos de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.
19. Cualquier otro que solicite la administración, siempre y cuando sea propio de su abordaje y conocimiento profesional.

Artículo 10. Proceso de selección y reclutamiento

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



La persona profesional que conforma la OPAMDIS será nombrada según lo establecido en el proceso de selección y reclutamiento del Capítulo V sobre Carrera Administrativa Municipal del Código Municipal, Ley N°. 7794.

CAPÍTULO V

Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia

Artículo 11. Rendición de cuentas

La OPAMDIS deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado y del cumplimiento de las metas establecidas. Igualmente rendirá cuentas a través de los demás mecanismos que establezca el ordenamiento jurídico vigente.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Reg. Eva Torres Marín.

Externa que la idea es que hoy se puedan analizar los reglamentos que están pendientes por verse y aprovechar para que se vea la correspondencia que existe.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Comenta que la persona que va a llegar a aprender y eso retrasaría todo el proceso y trabajo y desconocería mucho parte de las funciones y de todo lo que se realice en esta oficina y eso le toca a Recursos Humanos.

También en las competencias que son muy importantes hablaba de la empatía, la calidad humana, comunicación asertiva, paciencia, tolerancia y trabajo en equipo, resolución de problemas y saber que la población vulnerable que muchas veces se atiende ahí ven personas que se ponen a llorar, personas agresivas, porque son personas con alguna discapacidad tipo social y quizás en algún los hicieron esperar un poquito y él o ella quería que lo atendieran ya y se ponen agresivos y si es una persona que no tiene una de estas cualidades, si es importante que cuente con alguna de ellas.

Menciona que el Reglamento habla de las funciones específica y es importante decir que ese Reglamento no nació de la Red, si no que nació de la Red Nacional de Gobiernos Locales, ellos fueron los que les cooperaron a ellos para hacer ese Reglamento con base a lo que decía la Ley y en muchas municipalidades se tropicalizando.

Externa que las funciones específicas sugieren que esos dos puntos sí sería bueno que lo analizara el gestor de talento humano.

Reg. Patricia Agullar Araya.

Comenta que, si es bueno que lo analice la gestión de talento humano porque ellos son los que verificaría si dentro del manual de puestos o de lo que ellos tienen ahí si va acorde con todo lo de ellos y considera que sería nada más lo que le hace falta.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 36



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Dice que lo importante de eso es para que se maneje el tipo de profesional que van a contratar, porque las profesiones vienen en diferentes categorías, entonces dependiendo de eso es que se debe de hacer el análisis de cuánto va a hacer el salario de esa persona con base a eso

Después finalizarían con lo que son los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que está igual que el otro

Reg. Eva Torres Marín.

Indica que entonces quedaría pasar el Reglamento a Recursos Humanos específicamente en el Capítulo 4 Art. 7 Art. 8 y Art. 9

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Sugiere que más bien lo que se pueden solicitarles que le hagan el estudio pertinente.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que también el Art. 10 porque habla de los procesos de selección y la persona de selección que conforma la OPAMDIS será nombrada según lo establecido en el capítulo 4 sobre la carrera administrativa del Código Municipal

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Indica que lo que se puede hacer es enviarlo o solicitarle a Recursos Humanos analizar esos capítulos para determinar el tipo de profesional que se requiere contratar y que se les pregunte cuánto es el costo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que se le puede decir que, con base a la categorización de los profesionales, que lo deben de tener así ahí para poder darles el salario, es que les den un criterio sobre el capítulo 4, según su Art. 8,9,10

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

¿Qué tipo de profesional debería de encajar ahí? ¿Qué tipo de categoría tendría?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 36



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Reg. Patricia Aguilar Araya

Preguntar si el reglamento está acorde con la categorización de la plataforma del Manual de Puestos de la Municipalidad

Llida. Kembly Mora Rodríguez.

Sugiere que también se le debe de solicitar un panorama de cuánto es lo que se puede tener para poder solicitar la plaza

Reg. Patricia Aguilar Araya

Informa que esa consulta ya se hizo y que la respuesta es, que existen dos escenarios, que no siempre y para poder abrir la plaza. Pero, una de las cosas que sí se habló con doña Yami fue que cuando ella viera el presupuesto era que lo analizara.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal solicitar al Departamento de Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pococí la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento en la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad (OPAMDIS), conforme a lo establecido en los Capítulos III y IV, artículos 7, 8, 9 y 10 del *Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad*.

Asimismo, se solicita que se informe:

1. El monto estimado que correspondería al salario de dicho profesional.
2. La disponibilidad presupuestaria actual que permita valorar la posibilidad de solicitar la creación de la plaza para dicha oficina.

II CORRESPONDENCIA

Se conoce nota suscrita por la regidora Eva Torres Marín, coordinadora de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 36





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°26

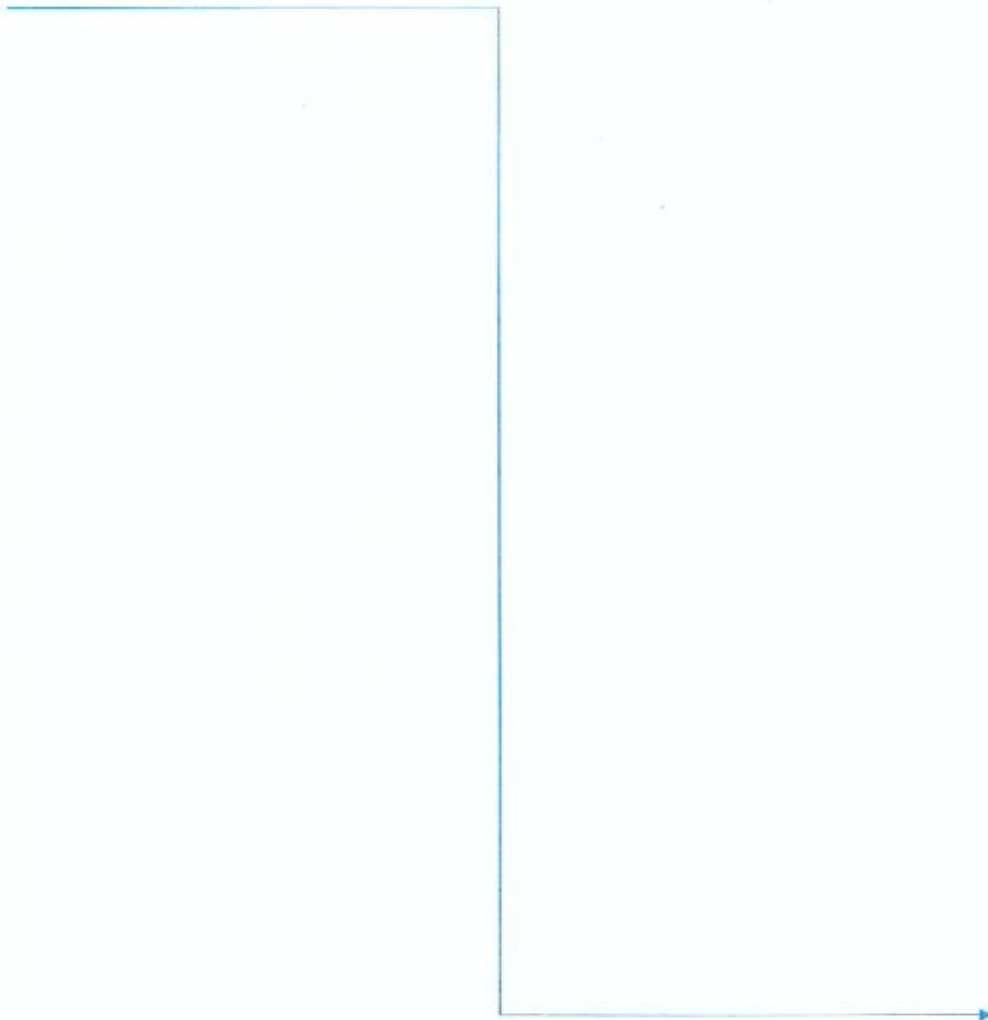
ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Asunto: Consulta al departamento legal determinar la viabilidad de que, mediante el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor en los casos en que Pococí funja como sede anfitriona.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°27

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-581-2025

Guápiles, 03 de mayo de 2025
SMP-581-2025

Señora:

Licda. Cynthia Ávila Madrigal
Coordinadora Dirección Jurídica.

Estimada señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 27 Extraordinaria del 28-04-2025, dice:

Acta N° 27

Artículo II

Acuerdo N° 732-3

Se conoce nota suscrita por la regidora Eva Torres Marín, coordinadora de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Asunto: Consulta al departamento legal determinar la viabilidad de que, mediante el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor en los casos en que Pococí funcione como sede anfitriona.

Página 117

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-581-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Convenciones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariadiconvenciones@municipococi.go.cr



SCCS-01-2025

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Discapacidad y
adulto Mayor
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.
Fecha: 9-4-2025
Hora de Inicio: 4:00 pm

Asistencia:

Presidencia: Concejal(a) de la COMUDAM
Región: Sala de sesiones del Concejo
Fecha: 09-04-2025
Hora: 04:00 pm

Nombre	Firma	Telefono	Carrera Ejecutiva	Institución
Ing. Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi
Ing. Juan Carlos Rodríguez		2711-1227	Asesor(a) de la COMUDAM	Municipalidad de Pococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 4

Página 2 | 7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°29

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-581-2025

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL

Temas:

1. Nombramiento de coordinación y secretario de la comisión.
2. Varios.

Eva Torres: Saludo y da inicio a la sesión.

1. Propuesta de Integración y Nombramientos en la Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM) de Pococí

En apego a lo dispuesto en la Ley N.º 10547, se aprueba la siguiente conformación de la Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM) del cantón de Pococí:

- Eva Torres – Coordinadora de la Comisión
- Patricia Aguilar – secretaria de la Comisión
- Yamilletti Hidalgo – Representante de la COMUDAM ante la Red de Comisiones Municipales de la Región Huasteca Caribe y Sarapiquí
- Yanary Meza – Asesora, en representación de la Asociación APAZA
- María Morela – Asesor, en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad y Persona Adulta Mayor de Curú, Pococí
- OPAMDIS – Auxiliar técnica de la Comisión

La presente conformación fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Se solicita notificar formalmente esta disposición al señor Freddy Badilla, secretario de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor de la Región Huasteca Caribe y Sarapiquí, para los fines pertinentes.

2. Designación de Horario de Sesiones Ordinarias de la COMUDAM

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 4

Página 3 | 7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de POCOCI
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariadconccejo@municipococi.go.cr



SMP-581-2025

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL

Se establece, como horario permanente para las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM) del cantón de POCOCI, el segundo miércoles de cada mes a las 15:00 horas (3:00 p.m.).

La presente disposición fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en sesión.

Asimismo, se instruye reservar de manera oficial y continua el uso de la Sala de Sesiones Municipales para la realización de dichos reuniones, conforme al calendario aprobado.

3. Varios.

1. La señora Yamileth Hidalgo, Vicealcaldesa del cantón de POCOCI, informa que la fecha establecida para la realización del Festival Inculiva será el domingo 10 de agosto del presente año.

2. Se solicita realizar la consulta al Departamento Legal Municipal para determinar la viabilidad de que, mediante el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad (OPAMDIS), se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor, en los casos en que POCOCI funcione como sede anfitriona.

3. Asimismo, se solicita verificar si existe una partida presupuestaria asignada que permita la grabación y transmisión audiovisual de las sesiones de la Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM), con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

4. Se solicita a la Secretaría del Concejo realizar la actualización de la lista oficial de asistencia de la Comisión, incorporando a los nuevos integrantes

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 4

Página 4 | 7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°31

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipal.gov.cr



SMP-581-2025

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL
recientemente designados, a fin de mantener un registro actualizado y
conforme a la estructura vigente.




Reg. E. Valero
Coordinadora COMUDAM

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 4

Página 5 | 7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 36



Sitio Web: municipococi.gov.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°32

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-501-2025

Participa de palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Discapacidad de Adulto Mayor, por acá estuvieron presentes en esa comisión la regidora Torres, la regidora Aguilar, la señora vicealcaldesa doña Yamileth de Hidalgo, doña Yanory Meza, don Mario Morelra, aquí no bueno por lo menos no lo indicana pero creo que tomaron varios acuerdos, dice la señora Yamileth Hidalgo vicealcaldesa del Cantón de Pococi informa que la fecha establecida para la realización del festival Inklusivo será el domingo 10 de agosto del presente año eso es para informarnos prácticamente, dos se solicita realizar la consulta al departamento legal municipal para determinar la viabilidad de que mediante el presupuesto asignado a la oficina municipal de personas de adultas mayores y con discapacidad se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de comisiones municipales de discapacidad y persona adulta mayor en los casos en que Pococi funcione como anfitrión, tres asimismo se solicita verificar si existe una partida presupuestaria asignada que permita la grabación y transmisión audiovisual de las sesiones de la Comisión Municipal de Discapacidad de Persona Adulta Mayor con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, cuatro se solicita a la secretaria del Concejo realizar la actualización de la lista oficial de asistencia de la comisión incorporando a los nuevos integrantes a fin de mantener un registro actualizado y conforme a la estructura vigente, son cuatro sugerencias que nos hacen, entonces los que estén de acuerdo en tomar esos acuerdos por parte de la comisión de la OPAMDIS favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

Por Unanimitad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, por tanto, se le solicita a la Lcda. Cynthia Ávila Madrigal, Coordinadora Dirección Jurídica, determinar la viabilidad de que, mediante el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de Comisiones

Página 6 | 7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°33

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconceja@municipococi.go.cr



SMP-581-2025

Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor en los casos en que Pococí funja como sede anfitriona. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Relana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS

VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.09
14:25:16 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Página 7 | 7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

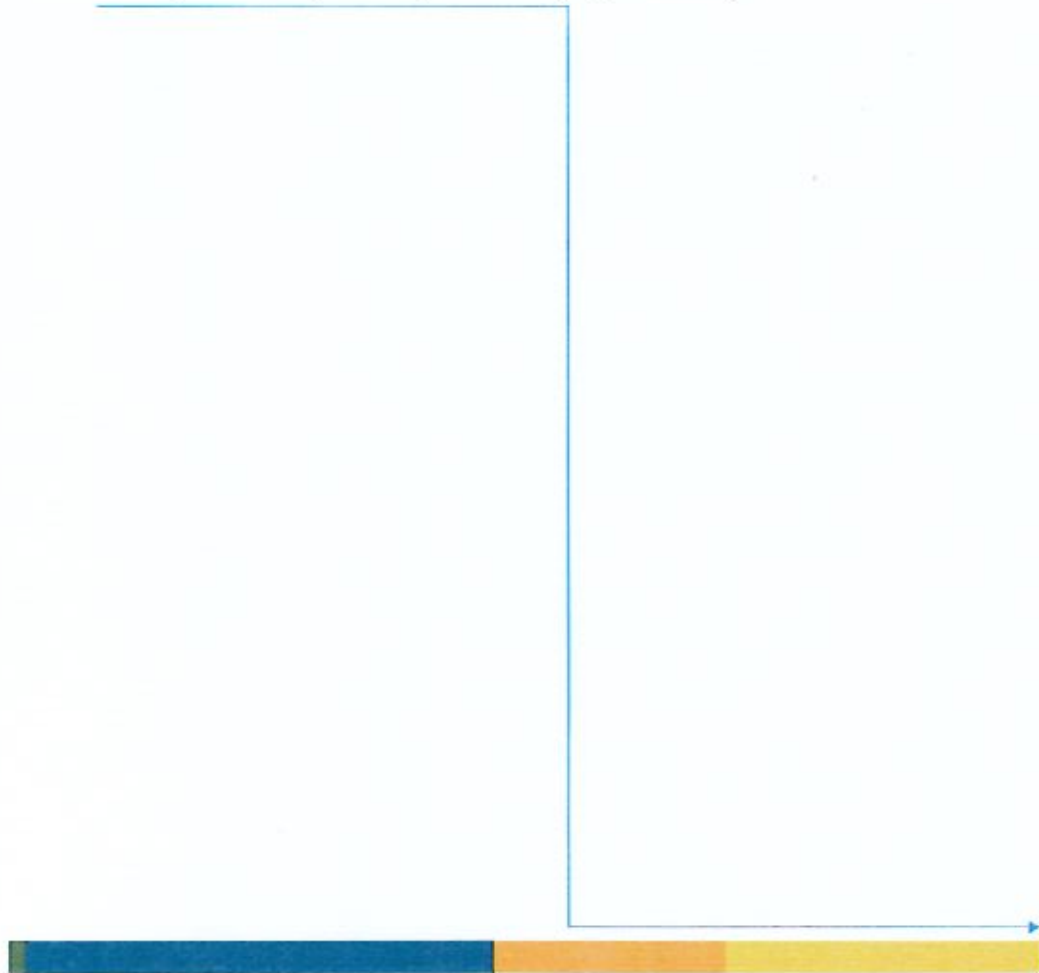


COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Respuesta presentada por la licenciada Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: INFORME JURIDICO: IJ-18-5-2025

Asunto: Servicio de alimentación en Sesiones de la red de Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto mayor (COMUDAM)



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-941-2025

Guápiles, 30 de mayo de 2025
SMP-941-2025

Señora:

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Estimada señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 32 Ordinaria del 21-05-2025, dice:

Acta N° 32

Artículo V

Acuerdo N° 903

Se conoce nota suscrita por la licenciada Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: municipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: INFORME JURIDICO: IJ-18-5-2025

Asunto: Servicio de alimentación en Sesiones de la red de Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto mayor (COMUDAM)

Página 1 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°36

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-911-2025



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococijuridico@gmail.com



INFORME JURÍDICO: 11-18-5-2025

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Servicio de alimentación en Sesiones de la Red de Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM)

Guápiles, mayo 12, 2025.

1. GESTIÓN:

Con la Instrucción de la Dirección Jurídica, se procedió a dar respuesta al Oficio SMP 581-2025 donde se remitió el Acuerdo N° 732-3 de la sesión extraordinaria del 28 de abril de 2025. En dicho acuerdo se aprobó lo siguiente:

Por Unanidad SE ACUERDA:

Se aprueba la recomendación de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, por tanto, se le solicita a la Ilcda. Cynthia Ávila Marditgal, Coordinadora Dirección Jurídica, determinar la viabilidad de que, mediante el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor en los casos en que Pococí funcione como sede anfitriona. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Voto a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Kelana López, Eva Torres Morán, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Previo a entrar a abordar en el tema, es necesario recordar algunos aspectos generales sobre cómo de manera progresiva se han venido ampliando las funciones y atribuciones dentro del régimen municipal y por ende, su incremento

1

Página 2 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°37

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de POCOCÍ
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariadconcjo@municipococi.go.cr



SMP-911-2025



Municipalidad de POCOCÍ

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

municipocodirjuridica@gmail.com



los servicios que se ofrecen a los municipios, entre ellos la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad (OPAMDIS).

El artículo 13 del Código Municipal, en noviembre del 2022, sufrió una reforma, precisamente que amplía las atribuciones del Concejo, veamos:

- a) Hacer la política y las prioridades de desarrollo del municipio (...).
- b) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Conam), quienes podrán ser nominados por el Concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas. (Así adicionado al inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 27 de abril de 2010).
- (...).
- l) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su política presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión

[Sitio Web: www.municipococi.go.cr](http://www.municipococi.go.cr) / [Facebook: @MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

2

Página 3 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-941-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713 6516

municipococijuridica@gmail.com



Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conupam). Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del oro como cincuenta por ciento (50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Como puede notarse, este artículo establece que la coordinación entre la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad, Ley N° 10.046 del 15 de noviembre del 2022, al igual que en el antes citado artículo 13 del Código Municipal, y la comisión municipal y que además se debe articular y converger los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad, ahora Comisión Municipal de Discapacidad y Adulta Mayor (COMUDAM), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Además, otro aspecto a tomar en consideración es que se cuenta con un presupuesto propio de esa Oficina, proveniente de Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Nota: Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 4 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-911-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
municipococijuridica@gmail.com



Finalmente, en lo que respecta a si desde esta Oficina se puede disponer de presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor en los casos en que Pococi funcione como sede anfitriona, claramente dependerá de si así fue establecido y planificado en su plan operativo (PAO), actividad que requiere ser verificada de previo.

De la consulta presentada por el Concejo Municipal se extrae que ya se cuenta con presupuesto para el funcionamiento de esta Oficina, pero no específicamente para la compra de alimentación para las reuniones de la red de comisión. Y justo ahí es donde entra el tema de la planificación institucional, ya que, a la hora de formular un presupuesto, éste debe de realizarse utilizando los **métodos y los principios presupuestarios** acoplados, con base en criterios fundados que permitan **evaluar el cumplimiento** de esos mismos planes anuales (ver Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº8131).

Sobre los Principios Presupuestarios: debemos recordar que existen principios que rigen la materia presupuestaria y en este caso los principios presupuestarios son los siguientes:

a) **Principio de universalidad e integridad.** El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 5 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-941-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
municipocodj@nail.com



b) **Principio de gestión financiera.** La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, alcanzando los principios de economía, eficacia y eficiencia, con somatimiento pleno a la ley.

c) **Principio de equilibrio presupuestario.** El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.

d) **Principio de anualidad.** El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1° de enero al 31 de diciembre.

e) **Principio de programación.** Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

f) **Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa.** Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan rubros presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse rubros presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

5. El presente presupuesto se aprueba y ratifica, en su totalidad, por el Concejo Municipal.

Página 6 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-941-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2711-6516

municipococijuridica@gmail.com



g) Principio de publicidad. En aras de la transparencia, el presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

Sin duda, esas reuniones que periódicamente se realizan en este Municipio, son parte de una programación estratégica institucional, donde se establecen las metas pendientes, así como los avances que se han logrado en el tema de personas con discapacidad y adultos mayores; siendo esto parte fundamental de la planeación y programación presupuestaria sobre las acciones que debe tomar este Gobierno Local a través de la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad y de la Comisión Municipal.

3. RECOMENDACIÓN:

Es criterio de esta Dirección Jurídica, que la tanto la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad (OPAMDIS) como la Comisión municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor, pueden y deben utilizar el presupuesto asignado a la OPAMDIS siempre que se cuente con esto, para llevar a cabo mesas de trabajo, algunas veces cantonales y otras regionales, cuyo fin es la capacitación, planeación y programación presupuestaria, así como para analizar y evaluar las acciones que se están llevando a cabo para atender a la población adulta mayor y las personas con discapacidad de Pococi.

Ahora bien, si se requiere algún tipo de modificación de su presupuesto, para cumplir con sus fines y su actual planificación, deberá coordinarlo el Área de Desarrollo Socio Cultural con el Área de Presupuesto Municipal, ya que la OPAMDIS,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 7 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°42

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-941-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono 2711-1227
secretariadireccionjuridica@municipococi.go.cr



La **Asamblea Municipal** de la **Municipalidad de Pococi**, en sesión pública, celebrada el día **24 de julio de 2025**, a las **10:00 horas**, en el **Auditorio Municipal**, con la **participación** de los **Concejales** y **Concejales** presentes, se **discutió y aprobó** lo siguiente:

Conceder:

EXCELENCIA
DR. MAYA MONTES DE LA CRUZ
Abogada
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección Jurídica
municipococi@pococi.go.cr

Por lo tanto, se **declara** la **licitud** de la **licitación** para la **contratación** de los **servicios** de **asesoría jurídica** que se **requieren** para la **gestión** de la **Municipalidad de Pococi**.

Participan de palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz,

Por acá tenemos Informe jurídico U-18-5-2025 que suscribe la licenciada Maya Montes de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, ella nos contesta de conformidad con el siguiente acuerdo que tomamos, dice:

"Se aprueba la recomendación de la comisión municipal de discapacidad y adulto mayor. Por tanto, se solicita la licenciada Cintia Ávila Madrigal, coordinadora de dirección jurídica, determinar la viabilidad de que mediante el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con discapacidad se pueda cubrir el servicio de

Página 8 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 32 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°43

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de POCOCÍ
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria.concejo@municipal.gov.ec



SMP-041-2025

alimentación durante las sesiones de la red de comisiones municipales de discapacidad, y persona adulta mayor en los casos en que POCOCÍ funcione como sede anfitriona."

A ver, doña Mayra nos indica lo siguiente:

En lo que respecta a si desde esta oficina se puede disponer de presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas adultas mayores y con discapacidad, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de comisiones municipales de discapacidad y persona adulta mayor en los casos en que POCOCÍ funcione como sede anfitriona, claramente dependerá de si así fue establecido y planificado en su plan operativo anual POA o PAO, actividad que requiere ser verificada de previo.

Entonces, se va a poder siempre y cuando esté incorporado dentro del PAO, si no está incorporado pareciera que no se puede, habrá que presupuestarlo y quien tenga que elaborar el PAO, que considere la parte de alimentación dentro del mismo para poder sufragar esos gastos, bueno, de conocimiento y tomar nota para los compañeros que forman parte de esa comisión, o sea, si se puede siempre y cuando esté contemplado dentro del pago.

Por Unanilidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Relana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.06.05
14:58:02 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de POCOCÍ

Cc/ Archivo Interno

Página 9 | 9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 33 | 36



Sitio Web: municipococi.gov.ec
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que ya tenían conocimiento y la respuesta que existe es que no hay objeción, siempre y cuando exista dinero en ese rubro presupuestario de alguna contratación realizada o se debe de hacer con anticipación para contratar la alimentación y eso se debe de hacer con la Licda. Cynlia.

Comenta que también existe la normativa de la Red, pero no sabe si van a querer mejor conocerla después y sugiere que se envíe igualmente al grupo para que sea analizada

III ASUNTOS VARIOS

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Comenta que existe un caso de una madre de Cariari que tiene a un niño con discapacidad y considera que necesita un camel y también necesita ayuda con la parte de la Asociación de Autismo, porque el niño es diagnosticado con Autismo, comenta que él había ido a ese hogar a entregar una silla de ruedas para la abuela de él y le pareció que tenía Autismo por el comportamiento que vio en él, ahora le llegó una nota confirmando el Autismo que presenta el niño por un doctor especialista Es por lo anterior que le gusta ver de qué forma se le puede ayudar, ya que ellos no cuentan con ayuda de nada.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Comenta que para que lo ayuden en la Caja Costarricense de Seguro Social no necesita el camel de discapacidad, para lo que es la solicitud de pensión, con IMAS sí, pero la ventaja es que con la Dra. Mauren Monge se puede revisar por medio del SINERUBE.

Le solicita al Reg. Supl. Ovidio VIVES Castro que le indique a la familia que se presente a la Municipalidad el lunes para ellos solicitarle los datos para ver la posibilidad de ayudarlos, porque ahí se debe de revisar primero que estén en condición de pobreza para que pueda acceder a la pensión y además se debe de el grado de Autismo, reitera que se debe de ver el nivel de Autismo que tiene el niño porque existe una pensión que es de las grandes,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 34 | 36



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

que es de un Ley especifica que es para las personas que tienen parálisis cerebral y ahí también entra el Autismo y esa pensión es mas grande como de trecentos y algo, pero tiene que cumplir con el requisito que se debe de cumplir con el grado de complejidad que tenga, porque todos los Autismos son diferentes, porque hay algunos que tienen mayor dificultad para caminar, hablar, desenvolverse, para comer.

Entonces, se debe de determinar primero a través de dictamen médico, presentarlo a la Caja del Seguro Social y que se cumpla uno de los elementos importantes que es que estén en condición de pobreza y eso ella lo ve con la Dra. Mauren Monge.

Reitera que le diga a la familia que se presente el lunes a la Municipalidad, se verifica la ficha de Sinerube y posterior a eso ella lo envía... Es más que si pudiera de una vez pasar al Área de Salud y pedir el formulario de pensión en la Caja de Seguro Social y ella le ayuda a llenarlo

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Menciona que él ha venido trabajando con esa familia buscando la posibilidad de que se los pueda ayudar y que él tiene una copia del dictamen que ellos sacaron y está reciente.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Le sugiere que entonces solo es de que se vaya adelantando la familia y que pida el formulario de pensiones en el Área de Salud, que le diga que es de Autismo, que ya ellos saben, ojalá lo lleven antes de llegar donde ella, así ella revisa la ficha, le ayuda a llenar el formulario y así se va de una vez para la Caja Costarricense de Seguro Social entregarlo y dependiendo en la condición en la que este, si está en condición de pobreza ella le puede hacer una referencia la IMAS

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Menciona que el niño tiene cuatro años y seis meses y usa pañales

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que sí el niño usa pañales después de que ya lo saquen el carnet que eso se hace ahí mismo con ellos, después lo puede hacer una referencia con CONAPDIS para que le puedan ayudar con los pañales

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 35 | 36



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°46

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2020



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

AL SER LAS 15 HORAS CON 51 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM

Reg. Patricia Aguilar Araya
Secretaría de la Comisión Permanente de COMUDAM

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 36 | 36

Participa de palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos informe de comisión, en este caso la Comisión Permanente COMUDAM. que realizó una sesión el día 9 de julio y que nos hacen las siguientes recomendaciones, en esa reunión estuvieron presentes la regidora Torres, la regidora Aguilar, el regidor Villalobos, la síndica Griselda Hernández, la señora



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°47

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Yanory Mesa, representante de APAZA y la licenciada Kembly Mora Rodríguez, quien es la coordinadora de la oficina OPAMDIS, quienes nos hacen las siguientes recomendaciones:

"Se recomienda al Concejo Municipal solicitar al Departamento de Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pococí la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento en la oficina de la persona adulta mayor y de la persona con discapacidad OPAMDIS, conforme a lo establecido en los capítulos 3 y 4, artículo 7, 8, 9 y 10 del reglamento para regular el funcionamiento y operación de la oficina municipal de la persona adulta mayor y de la persona con discapacidad. Asimismo, se solicita que se informe el monto estimado que correspondería al salario de dicha profesional, la disponibilidad presupuestaria actual que permita valorar la posibilidad de solicitar la creación de la plaza para dicha oficina".

Esta comisión la hicieron desde el 9 de julio, ya habían incluso visto esto en comisión de la moción que se presentó ayer, esto refuerza aún más todavía la moción, sí. adelante, regidora.

Reg Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes a todos los compañeros del Concejo Municipal en pleno y señora secretaria y señor alcalde y redes sociales que nos ven y a los señores de la marimba, bienvenidos, ese informe cuando hago la alusión el día de ayer por lo de la moción es porque el perfil, usted leyó el informe, el perfil tiene que ir también incluido ahí, o sea, fue de las cosas que Mauren me dijo a mí, Patri tiene que hacerse bien porque tiene que incluirse el perfil. Creo que eso es lo que dice un poco la comisión, entonces tiene que verse eso, tiene que incluirse dentro de.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, tal vez en la mesa de trabajo lo conversaron, pero no lo incluyeron acá en la minuta porque se solicita, habla sobre el monto del salario y habla sobre la disponibilidad presupuestaria y de la solicitud de la creación. de la plaza, nuevamente tiene la palabra.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí, porque en el reglamento es donde está todo lo del perfil, es ahí, por eso se habla de esos temas, me parece, no sé si dentro del documento viene lo que es el reglamento con el perfil, porque sí se vio el perfil ese día.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, someto a votación las recomendaciones que hace la Comisión, los que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación de la comisión permanente COMUDAM, por tanto: Se solicita al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento en la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad (OPAMDIS), conforme a lo establecido en los Capítulos III y IV, artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad. Así mismo se solicita que se informe el monto estimado que correspondería al salario de dicho profesional, la disponibilidad presupuestaria actual que permita valorar la posibilidad de solicitar la creación de la plaza para dicha oficina. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1423

Se conoce nota suscrita por la señora Aura Salazar Montenegro, asistentes de Gestión Humana y Carrera Administrativa, correo electrónico: marcela.cordeo@municipococi.go.cr, teléfono: 2713-65-18, dice:

Oficio: GHCAM-0141-2025

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Benlis Benlis



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°49

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guáples, 24 de julio de 2025

GHCAM-0141-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis, la misma cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación.

Sin más que agregar;



Aura Salazar Montenegro
Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa

C/c: Archivo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°50

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



FORMULARIO COSTO DE VIÁFICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ												
Augusto Benlis Benlis				19-0103 0821				16-7-2025				
Sindicato Sindato Sesiones Municipales (Asistencia)												
U. Pedagogía												
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de las actividades	Objeto de la gira	Costo de la gira	Transporte	Alimentación	Carretera	N° de horas de hospedaje	Costo de hospedaje	Total Viáticos
1	16-7-2025	Periaguero	Complet	1652	6.45	20.22	4.200	5.600	5.600	35	196	16.800
2												
3												
4												
5												
6												
7												
Observaciones:											Total	132.200
La tarifa y el costo de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a la municipalidad en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí											Asistido	
											Costo a favor	
											Costo a favor de la Municipalidad	
Augusta											Asistido a Asistencia	

Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otras).
1	16-7-2025	Sala de Sesiones Concejo Gubernativo	Asistir a las Sesiones Municipales
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Firma funcionario(a)

Autorización Jefatura



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI									
Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal		N° cédula		Fecha del soporte de liquidación					
Augusto Benis Benis		9-01030821		16-7-2025 al 17-7-2025					
Puesto que desempeña		Motivo general de la gira				Ubicación o departamento			
Síndico Sustituto		Sesiones Municipales (Asistencia)				U. Pococi			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de Km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Medio de transporte utilizado (aut, bote)	Total gasto de transporte	
1	16-7-2025	Tortugera	Gampes	Km 55		6:45- 4:00 PM	bote	Q 4 000	
2	17-7-2025	Gampes	Tortugera	Km 55		6:30- 4:30 PM	bote	Q 4 000	
3									
4									
5									
6									
7									
Observaciones:								Total Q 8,000	
La liquidación y acatamiento de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de Viáticos y Transporte de la Municipalidad de Pococi"								Adelanto	
								Saldo a su favor	
								Saldo a favor de la Municipalidad	
Firma del solicitante								Firma del jefe de área	
Augusto								[Firma]	
Declaro bajo fe de juramento que la aquí expuesta es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales								Autorización Adm. Financiera	

Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	16-7-2025	Sala de Sesiones Concejo Gampes	Asistir a las Sesiones Municipales
2	17-7-2025	Sala de Sesiones Concejo Gampes	Asistir a las Sesiones Municipales
3			
4			
5			
6			
7			

Augusto
Firma funcionario(a)

[Firma]
Autorización jefatura



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



HOTEL CARTHE LIGHT
Identificación: 3301717667

teléfono:
27103030

Email: totalamocasy@gmail.com

Provincia: Limón

Cantón: POCOCI

Distrito: GUAPILES

LIMÓN POCOCI GUAPILES, sobre la ruta 32-a
de la zona total Plaza Alamanca
Actividad Económica: 551007

Factura Electrónica No. 35304

Contado

Clave:

50623072503310171760700100201010000035304

cons.: 00100001010000035304

Fecha: 23/07/2023 05:55 p. m.

Atiende: HOTEL CARTHE LIGHT

Nombre: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Identificación: 3011042125

Cant Descripción P. Unit: Total

GOBIERNO

1.000 NOCHE 16,800.00 16,800.00

16/07/2025

Sub Total: 16,800.00

Descuento: 0.00

IVA Productos: 0.00

IVA Servicios: 0.00

IVA Arrendamiento: 0.00

Otros cargos: 0.00

Total: 16,800.00

Colones

Pagos: 0.00
D. Pagos: 0.00
Diferencia: 0.00

Vuelto: 0.00

Autorizada mediante
Resolución No. 067-R-011-2019
del 20 de junio de 2019,
Documento XLS versión 4.1
AUGUSTO BENLIS BENLIS
CFO 901010821
HO TRUOVE DE SAYONO



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos oficio que nos remite gestión humana, El oficio GHCAM-0141-2025 lo firma la señora Aura Salazar Montenegro y tiene que ver con la aprobación de viáticos de liquidación de nuestro compañero, el señor Augusto Benlis Benlis, tenemos por acá liquidación de ₡32,200 por concepto de viáticos ₡ 8.000 por concepto de transporte, si no me equivoco, esos dos montos serían.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°53

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Entonces, los que estén de acuerdo en autorizar transporte y viáticos, de conformidad con el oficio GHCAM-0141 de gestión humana para el compañero Benlis Benlis, favor sírvase levantar la mano, nueve votos, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de transporte y viáticos al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHCAM-0141-2025 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1424

Se conoce nota suscrita por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, teléfono: 8974-74-89, correo electrónico: info@ccpococi.com, dice:

Oficio: CCP-0017-2025

Asunto: Agradecimiento al equipo de trabajo municipal por el respaldo en el Congreso Empresarial y Rueda de negocios Pococí 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°54

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Guápiles, 16 de julio del 2025
CCP-0017-2025

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

Estimados señores y señoras miembros del Concejo Municipal de Pococí, reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio.

Por medio de la presente, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a ustedes, al señor Alcalde, Lic. Manuel Hernández Rivera y a todo el equipo de trabajo de la municipalidad, por el respaldo brindado para la realización conjunta de la sexta edición del Congreso Empresarial y Rueda de Negocios Pococí 2025, llevada a cabo el pasado 27 de junio en el Hotel Suerre.

Gracias al compromiso, apoyo logístico, convocatoria y respaldo institucional de la Municipalidad de Pococí, fue posible consolidar un evento sin precedentes en la Región Huetar Caribe. Desde el acto inaugural - que contó con una gran asistencia - hasta la clausura con la inspiradora conferencia "Desafíos que Transforman", a cargo de la reconocida periodista Glenda Umaña Hidalgo, vivimos una jornada que evidenció el poder de la articulación entre lo público y lo privado en favor del desarrollo territorial.

Durante el congreso se ejecutó un programa integral de formación, conexión comercial y proyección empresarial que impactó positivamente a la micro, pequeña y mediana empresa, así como a emprendimientos locales. Esta sinergia permitió generar oportunidades concretas, fortalecer vínculos institucionales y reafirmar a Pococí como un cantón que fluye con energía, visión de futuro y una identidad renovada.

En este contexto, queremos destacar que el enfoque del Congreso se alinea con los principios de la economía social, al promover un modelo de desarrollo centrado en las personas, en la solidaridad y en la cooperación intersectorial. La participación activa de cooperativas, asociaciones y emprendimientos con sentido social, refleja el compromiso compartido de avanzar hacia una economía más inclusiva, democrática y orientada al bien común.

+ (506) 8974-7489
info@ccpococi.com www.ccpococi.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°55

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Creemos firmemente que este evento representa el espíritu del sello "Pococí Fluye": una estrategia que refleja el dinamismo, la innovación y el trabajo colaborativo que impulsa a nuestro cantón hacia un modelo de desarrollo más justo, articulado y sostenible.

Reiteramos nuestro profundo agradecimiento por su liderazgo y visión, y renovamos nuestro compromiso de continuar trabajando de forma conjunta por un Pococí más próspero y lleno de oportunidades para todas las personas emprendedoras y empresarias de nuestro territorio.

Se despide,


Marianela Porras Rodríguez
Presidenta


Wilmer Martín Quesada Durán
Vicepresidente


Ivannia Quesada Barrantes
Secretaria

William Gerardo Quesada Alfaro
Tesorero


Jorge Luis Méndez Zamora
Vocal I


Evelyn Patricia Cruz Galarza
Vocal II


Oscar Garro Rojas
Vocal III


Heriberto Araya Céspedes
Vocal IV

Jairo Antonio Ojeda Aburto
Vocal V


Adrián Bonilla Solano
Fiscal

+ (506) 8974-7489
info@ccpococi.com www.ccpococi.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025*

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos un oficio que nos envía la Cámara de Comercio de Pococí, la firma su presidenta y bueno, todos sus miembros y dice así:

Estimados señores y señoras miembros del Concejo Municipal de Pococí, reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, por medio de la presente queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a ustedes, al señor Alcalde y a todo el equipo de trabajo de la Municipalidad por el respaldo brindado para la realización conjunta de la sexta edición del Congreso Empresarial y Rueda de Negocios Pococí 2025, llevada a cabo el pasado 27 de junio en el Hotel Suerre.

Gracias al compromiso, apoyo logístico, convocatoria y respaldo institucional de la Municipalidad de Pococí, fue posible consolidar un evento sin precedentes en la región Huetar Caribe, desde el acto inaugural que contó con una gran asistencia hasta la clausura con la inspiradora conferencia "Desafíos que transforman" a cargo de la reconocida periodista Glenda Umaña Hidalgo.

Vivimos una jornada que evidenció el poder de la articulación entre lo público y lo privado en favor del desarrollo territorial, durante el congreso se ejecutó un programa integral de formación, conexión comercial y proyección empresarial que impactó positivamente a la micro, pequeña y mediana empresa, así como a emprendimientos locales.

Esta sinergia permitió generar oportunidades concretas, fortalecer vínculos institucionales y reafirmar a Pococí como un cantón que fluye con energía, visión de futuro y una identidad renovada. En este contexto queremos destacar que el enfoque del Congreso se alinea con los principios de la economía social al promover un modelo de desarrollo centrado en las personas, en la solidaridad y en la cooperación. intersectorial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

La participación activa de las cooperativas, asociaciones y emprendimientos con sentido social refleja el compromiso compartido de avanzar hacia una economía más inclusiva, democrática, orientada al bien común, creemos firmemente que este evento representa el espíritu del sello Pococí Fluye, una estrategia que refleja el dinamismo, la innovación y el trabajo colaborativo que impulsa a nuestro cantón hacia un modelo de desarrollo más justo, articulado y sostenible.

Reiteramos nuestro profundo agradecimiento por su liderazgo, visión y renovamos nuestro compromiso de continuar trabajando de forma conjunta por un Pococí más próspero y lleno de oportunidades para todas las personas emprendedoras y empresarios de nuestro territorio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1425

Se conoce nota suscrita por la señora Nixia Góngora Alegría, presidenta del Comité Pro-mejoras Barra del Colorado Norte, teléfono: 7042-55-83, correo electrónico: promepromejorasbarradelcolorado2025@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de materiales para acera elevada.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



11/07/25

Comité Pro-mejoras Barra del Colorado Norte

Consejo Municipal

Estimados señores del consejo municipal resivan un cordial Saludo.

Departa de nuestro Comité Pro-mejoras Barra del Colorado Norte

Nos dirigimos así ustedes respetuosamente para exponerles nuestro proyecto el cuál queremos resivir su apoyo hacia nuestra comunidad y parte de nuestros habitantes.

Requerimos su ayuda para obtener unos materiales para realizar 200 metros de acera elevada ya que por motivo de las inundaciones que afectan a nuestra comunidad hay personas el cual también se ven afectados de cierta manera hay familias integradas por niños y adultos mayores

Compartimos imágenes ilustrativas del lugar en afectado



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Por este motivo solicitamos su apoyo para solventar el problema y la afectación hacia las familias que se les impide el paso por el nivel de agua.

Los materiales a ocupar serían los siguiente:

- 600 Sacos de cemento
- 1.500 Block
- 40 Mallas Electrosoldadas
- 300 varillas 3 Octavos
- 20 kilos de Alambre negro
- 1.500 Sacos de piedra Cuarta
- 2.000 Sacos de arena
- 100 Tablas de 1×12 en 4 varas
- 150 vigas de 2×3 en 4 varas
- 50 Reglas de 1×4 en 4 varas
- 1 caja de clavos de 2 pulgadas y medio

Nuestro Comité Pro-mejoras Barra del Colorado Norte en conjunto con la participación de la comunidad Colorado Norte

Nos responsabilizamos ;en la construcción mano de obra de las aceras .Este requerimiento es esencial .Agradeceríamos su consideración y apoyo en este asunto

Quedamos atentos a una respuesta o cualquier tipo de información adicional que se requiera

Teléfono 7042 5583

Correo promepromejorasbarradelcolorado2025@gmail.co

Sin más que añadir se despido

Comité Pro-mejoras Barra del Colorado Norte



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Nixia C Góngora Alegria

Presidenta Nixia Góngora Alegria

Justin fletes Downs

Secretario Justin fletes Downs

**Comité Pro-mejoras
Barra del Colorado Norte**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El Comité Promejoras de Barra del Colorado Norte nos hacen llegar la siguiente solicitud, nos piden materiales para realizar 200 metros de acera elevada, ya que por motivo de las inundaciones que afectan a nuestra comunidad, hay personas las cuales también se vieron afectadas de cierta manera, hay familias integradas por niños y adultos mayores que fueron muy perjudicados por dichas inundaciones.

Acá nos comparten algunas fotografías, parece la barra sí se inundó totalmente, nos adjuntan aquí una serie de materiales como cemento, block, malla electrosoldada para realizar 200 metros de acera elevada, bueno, esto habrá que verlo, compañeros, supongo, en el presupuesto extraordinario del próximo año, yo creo que Barra de Colorado Norte.

Entonces, de momento lo mandamos a la Comisión de Hacienda para que pueda ser valorado ahí y tal vez nos hagan alguna recomendación al respecto en el momento que sea oportuno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y presupuesto para su valoración.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1426

Se conoce nota suscrita por el señor Freddy Badilla Barrantes, secretaria coordinación de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Asunto: Minuta Sesión de Trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí (viernes 18 de julio 2025).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

MINUTA SESION DE TRABAJO RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

FECHA: Viernes 18 de julio de 2025

SEDE: Sala de Sesiones Concejo Municipal Municipalidad del Cantón Central de Limón

HORA INICIO: 09:20 Horas - Hora Finalización: 13:35 horas

PRESIDENTE: Freddy Badilla Barrantes – Regidora Municipalidad de Siquirres

SECRETARIO: Freddy Badilla Barrantes – Regidor Municipalidad de Siquirres

AGENDA

1. SALUDO DE BIENVENIDA – Autoridades Municipales del Cantón Central de Limón

2. COMPROBACIÓN DE QUORUM

3. ORACIÓN

4. Presentación de Invitados Especiales y representantes de Instituciones

5. TEMAS GENERALES

5.1. REVISIÓN DE ACUERDOS SESIÓN ANTERIOR

- Informe de Visita Pacífico Central en representación de la Red.

5.2. Revisión de la Integración de la Coordinación de la Red de COMUDAM Según plazo establecido en Código Municipal y Normativa Aprobada

5.3. PARTICIPACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES

- Sra. KEMBLY MORA RODRÍGUEZ – Presidenta FEIDESCAM del Caribe

- Sr. ERICK ESPINOZA VILLALOBOS – Dirección Regional Huetar Atlántica CONAPDIS.

- Sr. MARIO RIVERA LIZANO. Asesor Legislativo

- Participación de otros Invitados Especiales Moviendo Esperanzas

5.4. Tema de Fondo: Construcción de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor - Municipalidades de la Provincia de Limón Sarapiquí

5.5. FORO Formador de Formadores: MARIO RIVERA LIZANO

5.6. SESIÓN DE TRABAJO MES Agosto Municipalidad de Siquirres.

6. ASUNTOS VARIOS

7. ACUERDOS

7. DESPEDIDA





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°64

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

Desarrollo de la Agenda

Artículo 1° . SALUDO DE BIENVENIDA – Autoridades Municipales del Cantón Central de Limón. Se recibe saludo de bienvenida cargo del Señor Vicelcalde Primero de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, señor John Gutiérrez Gómez

Artículo 2°. COMPROBACIÓN DE QUORUM

Se encuentran presente los representantes de la siguientes Municipalidades

Municipalidad de Talamancá

Municipalidad del Cantón Central de Limón

Municipalidad de Siquirres

Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Sarapiquí

AUSENTES

Municipalidad de Matina (motivos de fuerza mayor)

Municipalidad de Guácimo (problemas de transporte)

Por lo anterior se cuenta con quorum para sesionar integrado por 5 miembros de la red presentes.

Artículo 3°. ORACIÓN. Se recibe la oración a cargo de la señora Marjorie Miranda Jiménez.

Artículo 4°. Presentación de Invitados Especiales y representantes de Instituciones. Se cuenta con la participación como invitados especiales del señor Erick Espinoza Villalobos, Jefe Regional CONAPDIS Región Huetar Atlántica, Kembly Mora Rodríguez, Presidenta FEIDESCAM del Caribe y encargada de la OPAMDIS de la Municipalidad de Pococí y Mario Rivera Lizano, Asesor Legislativo del Despacho del Diputado Yonder Salas Durán. Cada uno de ellos brinda un saludo y un mensaje al plenario.

Artículo 5°. TEMAS GENERALES

Tema 5.1. Revisión De Acuerdos Sesión Anterior

- Informe de Visita Pacífico Central en representación de la Red. Se informa que en representación de la Red se participó el día 03 de julio de 2025 en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Garabito y el día 04 de julio de 2025 en Mesa de Trabajo en la Municipalidad de Quepos con las COMUDAM de ese municipio y de la Municipalidad de Parrita y el Presidente del Concejo Municipal de Garabito. Se desarrollaron los temas de Creación de las OPAMDIS, participación de la Vicealcaldía Primera en la COMUDAM, creación de la COMUDAM y



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

elaboración de las Políticas Cantonales de Discapacidad y Adulto Mayor (desarrollado por el señor Mario Rivera Lizano, Asesor Legislativo) Se contó con la participación en dicha gira, de representantes de las Municipalidades de Siquirres, Pococí y del señor Diputado Yonder Salas Durán.

5.2. Revisión de la Integración de la Coordinación de la Red de COMUDAM Según plazo establecido en Código Municipal y Normativa Aprobada. No se abordó el tema por ausencia de dos municipalidades.

5.3. PARTICIPACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES

- Sra. KEMBLY MORA RODRÍGUEZ – Presidenta FEIDESCAM del Caribe. Dirige un mensaje en el cual señala la disponibilidad de la Federación en apoyar las gestiones de la Red

- Sr. ERICK ESPINOZA VILLALOBOS – Dirección Regional Huetar Atlántica CONAPDIS. Una vez más se pone a las órdenes de la Red para desarrollar proyectos conjuntos con apoyo mutuo.

- Sr. MARIO RIVERA LIZANO. Asesor Legislativo quien brinda un mensaje reconociendo el aporte que realiza la Red en el desarrollo de las propuestas que buscan el beneficio de las personas con discapacidad y los adultos mayores

- Participación de otros Invitados Especiales Organización Moviendo Esperanzas. Esta ONG participa en forma virtual en la sesión. Informan sobre los productos de apoyo que ofrecen los cuales son personalizados para atender las necesidades de las personas beneficiarias. El proceso incluye el llenado de un formulario de Solicitud para valoración

Para desarrollar el proyecto, cada municipalidad debe aportar la alimentación y hospedaje a los funcionarios de la ONG, así como el transporte de las personas beneficiarias, al lugar donde serán entregados los productos. Además, retirar y transportar los productos desde las oficinas centrales de Moviendo Esperanzas en San José hasta el sitio donde serán entregados, el que será dispuesto por la propia Municipalidad.

La señora Presidenta de FEIDESCAM del Caribe, Kembly Mora Rodríguez, compartirá la presentación desarrollada así como los correspondientes contactos. Por su parte el señor Erick Espinoza Jefe Regional de CONAPDIS indica que la institución también apoya estos procesos, con los recursos que puedan disponer, mediante el programa autonomía personal. Además indica que se pueden impartir charlas en cada una de las municipalidades como parte de la labor que se realiza. El presupuesto del CONAPDIS anda 1200 millones para todo el país en el cual se



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°66

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

incluyen la inversión en los asistentes personales. Las solicitudes de apoyo se gestionan entre enero a marzo. La referencia se hace a la Regional de CONAPDIS.

Tema 5.4. Tema de Fondo: Construcción de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor - Municipalidades de la Provincia de Limón Sarapiquí Se recibe una exposición de la señora Kembly Mora Rodríguez, OPAMDIS Pococí, que indica la estructura que debe contener una Política Cantonal. El señor Jefe regional de CONAPDIS señala que en este proceso constructivo de la Política se debe tomar en cuenta al Foro Consultivo como elemento esencial en la estructura del mismo. Se tiene personal para apoyo de este proceso. Indica además, que CONAPDIS tiene disponibilidad para ofrecer asesoría Técnica para este proyecto, la cual se puede solicitar vía oficio a la Oficina Regional

Finalmente se propone como meta tener un borrador de esta política al finalizar el segundo semestre de este año, para implementarse, una vez analizada en cada uno de los cantones, al finalizar el primer trimestre del año 2026.

Tema 5.5. Taller Formador de Formadores: MARIO RIVERA LIZANO. Este taller se dirige a lograr la participación de dos integrantes de la COMUDAM de cada cantón y dos miembros de la sociedad civil de cada uno de ellos (cuatro participantes por cantón). Se propone como sede, las instalaciones del JAPDEVA, o la Municipalidad de Siquirres, esto está por definirse, para generar la invitación formal. Pretende capacitar a personas que ejercen liderazgo, para que estos a su vez capaciten a quienes requieren un servicio a nivel cantonal y comunal, para la atención oportuna de necesidades propias de las poblaciones con discapacidad y adultos mayores. Se contará en la parte expositiva con la participación de representantes de la CCSS, IMAS, CONAPDIS, CONAPAM, OLIMPIADAS ESPECIALES,

Tema 5.6. Sesión de Agosto Municipalidad de Siquirres. **29 de agosto 2025, Atención a Invitación Siki Parade 2025, 09:00** plaza central de la ciudad de Siquirres

6. ASUNTOS VARIOS

6.1. La señora Vicealcadesa I de la Municipalidad de Pococí, señora Yamileth Hidalgo Arias solicita al Asesor Legislativa Mario Rivera Lizano, retomar el tema de la Ley 10359 "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza".

Se realiza invitación formal al Festival Inclusivo Pococí 2025. El mismo se realizará el 10 de agosto de 2025 en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz y será muy interactivo abordando un nuevo esquema de desarrollo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

6.2. Participa la señora Marjorie Miranda Jiménez quien plantea la posibilidad de confeccionar unos brochures con información de la Red, su trabajo y proyección, para entregarlos en los eventos que se participa y así llegar hasta la población de interés, con información importante como parte del proceso de comunicación y divulgación. El costo sería compartido por los integrantes de la Red.

7. ACUERDOS

7.1. En relación con la construcción de las Política Cantona, reunir a funcionarios del Sector Social Municipal y de CONAPDIS para analizar el tema y definir la propuesta de acción a seguir. Fecha por definir

7.2. Continuar el proceso de capacitación permanente a los Concejos Municipales para cumplir adecuadamente con las responsabilidades asignadas por el marco jurídico aplicable, en los temas relacionados con discapacidad y adultos mayores

- Se solicita a Mario Rivera retomar el tema de la Ley 10649, "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza" y su Reglamento, en la sesión del mes de setiembre.
- Creación Brochure con información relacionada con la Red, para divulgación y promoción en diversos eventos donde se participe.

7.3. Recibir y atender invitaciones formuladas a cada una de las COMUDAM integrantes de la Red, en la medida de las posibilidades. Estas son las siguientes:

- 10-08-2025: Festival Inclusivo Pococi 2025.
- 13-08-2025: I Taller Formador de formadores.
- 16-08-2025: Cahuita Parade 2025, Cahuita, Talamanca.
- 29-08-2025: SikiParade 2025, Municipalidad de Siquirres.

8. DESPEDIDA. Al ser las 13:35 horas se da por concluida la sesión y se levanta la misma

FREDDY BADILLA
BARRANTES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FREDDY BADILLA
BARRANTES (PRM)
Fecha: 2025.07.24
06:52:00 - 06:00

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría Coordinación
R.C.H.C.S.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

ASISTENCIA

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DE LA REGION HUETAR CARIBE Y SARAPIQUI

Fecha: 18 de Julio 2025

NOMBRE	TELEFONO	CORREO	TELÉFONO	FECHA
Juan Carlos Cruz	88334555	juan.carlos.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025
Maria Elena Cruz	88334555	maria.elena.cruz@pococi.cr	88334555	18-07-2025

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR REGION HUETAR CARIBE SARAPIQUI

CONTROL DE ASISTENCIA SESIÓN DE TRABAJO ORDINARIA MES DE JULIO DEL 2025

FECHA: 18 DE JULIO DEL 2025

SEDE: MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	TELEFONO	FIRMA
Erick Espinoza Villalobos	COMUNIDAD	88334555	[Firma]
Yacelin Hilda Cruz	COMUNIDAD	88334555	[Firma]
Kelly Rosa Riquelme	COMUNIDAD	88334555	[Firma]
José Ríos	COMUNIDAD	88334555	[Firma]
Erick Espinoza	COMUNIDAD	88334555	[Firma]
Yacelin Hilda Cruz	COMUNIDAD	88334555	[Firma]
Mario Rivera Lizano	COMUNIDAD	88334555	[Firma]
Kelly Rosa Riquelme	COMUNIDAD	88334555	[Firma]

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo Electrónico: comudam@pococi.cr
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Minuta de la Red COMUDAM Caribe, esta reunión se llevó a cabo el viernes 18 de julio en el cantón central de Limón, la agenda estuvo de la siguiente forma:

Según esto, comprobación del quórum, oración, temas generales, participación de invitados especiales, asuntos varios, acuerdos y despedida, participaron invitados especiales como la señora Kembly Mora, como el señor Erick Espinoza, el señor Mario Rivera Lizano y vieron prácticamente temas generales dentro de los acuerdos:

Continuar con el proceso de capacitación permanente a los Concejos municipales para cumplir adecuadamente con las responsabilidades asignadas por el marco jurídico aplicable en los temas relacionados con discapacidad y adultos mayores.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

De conocimiento, si algún miembro de esa comisión quiere que haga hincapié sobre algo de esa minuta, ¿no?, okay. Listo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1427

Se conoce nota suscrita por la señora Gloria Lanza Marrita, vecina de Barrio Espaveles, teléfono: 8665-64-57, correo electrónico: glorialanza23@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de arreglo del camino de acceso a Barrio Espaveles.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



SEÑORES: CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

ESTIMADOS SEÑORES

Los abajo firmantes, todos vecinos del Barrio Espaveles en la Colonia, ubicado un kilómetro y medio al Oeste de la Entrada de barrio la Javillana, con todo respeto, recurrimos a ustedes con el propósito de que brinden una solución definitiva a la problemática del camino de acceso a nuestro barrio.

PRIMERO: Nuestra vía de acceso al barrio, se encuentra en completo deterioro, si bien es cierto la Municipalidad durante el mes de enero 2025, lanzó material sobre la vía, el mismo ya está completamente lavado con las lluvias, lo que ocasiona un sinnúmero de huecos que hace difícil la conducción de los vehículos.

SEGUNDO: Solicitamos la debida instalación de alcantarillas en los pasos de agua sobre la vía, debido a que una de ellas se encuentra taqueada por maleza, lo que provoca inundaciones en un punto específico de la vía y la otra no cumple con su cometido porque el agua de lluvia que baja de Sur a Norte es demasiada para la cabida de las misma, por lo que el agua se rebalsa y se tira sobre la calle.

TERCERO: Que se repare un hueco bastante hondo a la orilla de la vía, exactamente frente del Bar "Vargas Tellez", el cual corresponde a lo que se supone sería un cenicero, pero el mismo no se concluyó, lo que significa un riesgo para cualquier conductor o peatón, que viaje a cualquier hora, máxime por la noche.

FINALMENTE ESTÁ DEMOSTRADO QUE LA SOLUCIÓN NO ES LANZAR MATERIAL SOBRE LA VÍA PORQUE CON LA LLUVIA QUEDA LAVADO, LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES UN PROCEDIMIENTO DURADERO Y DEFINITIVO QUE SERÍA EL PAVIMENTO SOBRE NUESTRA CALLE.

Notificaciones al correo: glorialanza23@gmail.com

23 JULIO 2025

Con todo respeto:

Gloria Lanza, platerita 7105.368

cel 86656457





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°73

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

ACUERDO N° 1428

Se conoce nota suscrita por la señora Hazel Zúñiga Zúñiga, vecina de Campo Dos, Cariari, Pococí, teléfono: 8988-70-40, correo electrónico: hazelzunigaz11@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de alcantarillas en la comunidad de Campo Dos, Cariari, Pococí.

Lunes 21 de julio de 2025.

De: Hazel Zúñiga Zúñiga.

Para: Señores Concejo Municipal de Pococí.

Reciban un saludo señores del consejo Municipal de Pococí, la presente para hacerle la solicitud de 15 alcantarillas de 20 pulgadas que serán colocadas en una caño donde caen las aguas de lluvia, las cuales serán a beneficio de 6 familias ubicadas en la comunidad de Campo Dos 600 metros al Norte del Salón Comunal de Campo Dos, Cariari, Pococí, Limón, las cuales fueron afectadas por las fuertes lluvias del día sábado 19 de julio en horas de la madrugada, en donde las misma sufrieron afectación dentro de sus instalaciones externas y internas viéndose afectado muchas cosas como muebles de sala, roperos y demás menaje dentro de la casa, debido a las condiciones climáticas.

Debido a las situaciones presentadas durante ese día solicito que por favor se nos pueda colaborar con dicho material que será de gran ayuda para mitigar a futuro posibles eventos naturales, de los cuales no tenemos el control.

Se adjunta fotografías de evidencias de las situaciones que se presentaron con las fuertes lluvias dentro y fuera de las instalaciones de las casas de habitación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°74

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Se despide de ustedes.

Hazel Zúñiga Zúñiga

Sra. Hazel Zúñiga Zúñiga
Cédula 111060529
Teléfono: 8988-7040
Correo electrónico: hazelzunigaz11@gmail.com
Vecina de Campo Dos, Cariari, Pococí, Limón

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nota que nos envía la señora Hazel Zúñiga Zúñiga, ella es vecina de Campo 2 de Cariari y nos solicita lo siguiente:

La presente es para hacerles la solicitud de 15 alcantarillas de 20 pulgadas que serán colocadas en un caño donde caen aguas de lluvia, las cuales serán a beneficio de seis familias ubicadas en la comunidad de Campo 2, 600 metros norte del Salón Comunal de Campo 2, Cariari, Pococí.

Las cuales fueron afectadas por las fuertes lluvias del día sábado 19 de julio en horas de la madrugada, en donde las mismas sufrieron afectación dentro de sus



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

instalaciones externas internas, viéndose afectado muchas casas y menajes de las mismas.

Entonces en Campo 2, 600 metros norte del Salón Comunal 20 alcantarillas se traslada a Obra Pública para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento Obra Pública para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1429

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo de Toro Amarillo, correo electrónico: adita1517@gmail.com, josejoaquin526@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de traslado de expediente al Consejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Pococí, 22 de julio de 2025

Señores:
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Copia a:
Consejo Municipal de Pococí
Licenciado Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de traslado de expediente al Consejo Municipal

Por este medio solicitamos respetuosamente a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí que se proceda con el traslado inmediato al Consejo Municipal del expediente relacionado con la propiedad municipal conocida como La Casona, ubicada en Toro Amarillo, Guápiles, Pococí, el cual se encuentra actualmente en análisis en ese Departamento.

La urgencia de esta gestión radica en la necesidad de evitar que se realicen ventas, hipotecas o traslados de nombre sobre los lotes en cuestión, lo cual podría generar complicaciones adicionales y encarecer el proceso legal correspondiente.

Agradecemos su pronta atención y colaboración.

Atentamente, *Por Asociación de Desarrollo de Toro Amarillo* ✓

301750034 ADHA,
2301085 ADITA

2.0276-1109 A.D.I.T.A.

Municipalidad de Pococí	
Dirección Jurídica	
RECIBIDO	
Recibe:	22-07-25 Karen Sánchez
Fecha:	22-07-25



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación de Desarrollo de Toro Amarillo, nos hacen la siguiente solicitud:

Por este medio solicitamos respetuosamente a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí que se proceda con el traslado inmediato al Concejo Municipal del expediente relacionado con la propiedad municipal conocida como la Casona, ubicada en Toro Amarillo, Guápiles, el cual se encuentra actualmente en análisis de ese departamento.

La urgencia de esta gestión radica en la necesidad de evitar que se realicen ventas, hipotecas o traslados de nombre sobre los lotes en cuestión, lo cual podría generar complicaciones adicionales y encarecer el proceso legal correspondiente.

Se envía entonces a la dirección jurídica que nos indiquen si procede esa solicitud y si procede que nos envíen lo solicitado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la licenciada. Cintya Ávila Madrigal, coordinadora de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí, para que indique si procede la solicitud.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1430

Se conoce nota suscrita por la señora Saray Leandro Mosquera, presidenta de Artesanos de Pococí Arte y Cultura (APAC), teléfono: 7126-42-72, correo electrónico: apacpococi2019@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de Permiso para uso de las instalaciones del parque de Guápiles para los días 10 y 23 de agosto y 7 de setiembre del 2025 en horario de 9:00 am a 6:00 pm.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°78

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



21 de julio del 2025 .
Artesanos de Pococí Arte y Cultura APAC.
Consejo Municipal de Pococí.

Estimados Señores (as).

Nos acercamos a ustedes una manera respetuosa de solicitar un PERMISO para realizar ferias artesanales en el Parque de Guápiles .

El objetivo es apoyar al artesano y emprendedor local así como fomentar la cultura pocociceña, acudirnos a su apoyo , exponer y darnos a conocer.

Agradecemos de antemano su respuesta .

Atentamente.

Saray Leandro Mosquera

Presidenta de APAC

teléfono : 71264272 .

Secretaria : 62769472.

apacpococi2019@gmail.com

FERIA ARTESANAL Y EMPREENDEDORES
Día 10 de Agosto, Celebración día de la Madres. Día 23 de Agosto, Celebración Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense. Hora : 9 am hasta 6 pm.
Día 7 de septiembre, Celebración Día del Niño. Hora : 9 am hasta 6 pm.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De APAC, artesanos de Pococí, Arte y cultura nos solicitan el parque de Guápiles para las siguientes fechas, día 10 de agosto, celebración día de las madres, día



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°79

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

23 de agosto, celebración día de la persona negra y la cultura afro costarricense, día 7 de septiembre, celebración del día del niño, las tres fechas en horario de 9:00 am a 6:00 pm.

Las tres fechas están disponibles, compañeros, y es para realizar básicamente ferias artesanales, los que estén de acuerdo en autorizar estas fechas para la Asociación de Artesanos de Pococí Arte y Cultura, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el uso de las instalaciones del parque central de Guápiles, a la Asociación de Artesanos de Pococí Arte y Cultura, cuya presidente es la señora Saray Leandro Mosquera, para los días 10 y 23 de agosto y 7 de setiembre de 2025 en horario de 9:00 am hasta las 6:00 pm para la realización de ferias de artesanos. SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1431

Se conoce nota suscrita por el señor Eric Tenorio Ramírez, Gestor Comercial Región Comercial Huetar (ICE), teléfono: 8706-49-82, correo electrónico: etenorio@ice.go.cr, dice:
dice:

Asunto: Permiso Municipal para colocación de un toldo 3x3 mts en el Boulevard, frente a Pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



17 julio de 2025.

Señores.

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores,

Asunto: Permiso Municipal

Reciban un cordial saludo de parte de la representación del Instituto Costarricense de Electricidad, Región Comercial Huetar.

Sirva el presente documento para solicitar los permisos correspondientes para contar con un espacio de acercamiento a la población que permita brindar información sobre los servicios de nuestra institución.

Dicha actividad comprende la colocación de un toldo 3X3 metros, con la intención de atender a las personas que transitan por el lugar, sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones.

La ubicación y fechas para las cuales se solicita el permiso se detalla a continuación:

Localidad	Ubicación	Mes	Fecha y horario
Guápiles	Boulevard, frente a Pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard.	Agosto 2025	13 y 14 de 8:00 am a 4:00 pm

Se agradece de antemano la atención brindada al respecto y se queda a la espera de que se brinden los detalles concernientes a este tema.

Para comunicaciones sírvanse contactar al Erick Tenorio Ramírez al correo electrónico etenorio@ice.go.cr, celular 87064982.

Cordialmente,

Eric Tenorio Ramírez
Gestor Comercial Región Comercial Huetar
Instituto Costarricense de Electricidad



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°81

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del ICE tenemos solicitud que nos hacen para utilizar el boulevard frente a Pollos Kliver el 13 y 14 de agosto de 8:00 am a 4: 00 pm, dicha actividad comprende la colocación de un toldo de 3x3 con la intención de atender a las personas que transitan por el lugar sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones.

Y es una actividad prácticamente de información de productos del ICE, entonces, el boulevard, parte del boulevard que está al frente de Pollos Kliver para el 13 y 14 de agosto de 8:00 am a 4:00 pm lo solicita el Instituto Costarricense de Electricidad, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la solicitud planteada por el señor Eric Tenorio Ramírez, Gestor Comercial Región Comercial Huetar del ICE, para la colocación de un toldo 3x3 metros, en el Boulevard, frente a Pollos Kliver, Específicamente el espacio entre la vía principal y el Boulevard, sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones. Los días 13 y 14 de agosto de 2025, en horario 8:00 am a 4:00 pm, para brindar información sobre los servicios de la institución. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1432

Se conoce nota suscrita por la Dra. Carla Alfaro Fajardo, Directora de Red de Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, teléfono: 2758-18-03, correo electrónico: notificacionesSAYC@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: DRSS-DRIPSSHA-1717-2025

Asunto: Atención a oficio GM-10324-2025 "Participación a sesión Municipal ante el Concejo Municipal de Pococí"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°82

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE RED DE SERVICIOS DE SALUD
RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA
Teléfono: 2758 1803 ext. 2026
Correo electrónico: corr_2699@ccss.sa.cr

DRSS-DRIPSSHA-1717-2025
18 de Julio de 2025

Licenciada
Magally Venegas Vargas, Secretaria
Concejo Municipal de Pococí
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

Estimada licenciada:

ASUNTO: ATENCION A OFICIO GM-10324-2025 "PARTICIPACION A SESION MUNICIPAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ"

Saludos cordiales. La presente es en atención al oficio **GM-10324-2025** de fecha 03 de julio del presente año, suscrito por la Licda. Ana María Coto Jiménez, Coordinadora de Despacho Gerencia Medica cuyo asunto refiere "Traslado y atención de oficio PE-2625-2025 (CMPL-125-2025)" en atención a la moción presentada por la Comisión Especial de Salud, con el objetivo de tratar los temas referentes a: **Infraestructura y Especialidades del Hospital de Guápiles y Proyecto de Construcción del Area de Salud Guápiles.**

Debido a lo anterior, se solicita amablemente indicarnos las posibles fechas de sesión ante el Concejo Municipal, para hacer las coordinaciones correspondientes para participar de los temas propuestos, importantes para el Area de Salud Guápiles y Hospital de Guápiles.

Atentamente,

RED INTEGRADA DE PRESTACION SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA

FIRMADO DIGITAL

Dra. Carla Alfaro Fajardo
Directora de Red

CAF/AAGtrnc

Redacción: Dra. Andrea Alpizar Gaitán

Adjunto: SMP-741-2025, CMPL-125-2025, GM-10324-2025, PE-2625-2025

Copia: Lic. Monica Taylor Hernández, Presidencia Ejecutiva
Dra. Karen Rodríguez Segura, Gerente a.i. Gerencia Médica
Licda. Ana María Coto Jiménez, Coordinadora de Despacho, Gerencia Medica
Dra. Karla Solano Durán, Directora, Dirección de Red de Servicios de Salud
Lic. Jelson Calvo Rojas, Asesor, Gerencia Medica
Lic. José Luis Rojas Henríquez, Jefe de Subárea, PE
Ing. Jorge Granados Soto, Gerente GIT
Dra. Andrea Alpizar Gaitán, Asistente Médico, DRIPSSHA
Dr. Carlos Carnegule Gouldbourne, Asistente Médico, DRIPSSHA
Licda. Jill Castro Walker, Planificación, DRIPSSHA
Dra. Ileana Musa Mirabal, Directora Médica, DRIPSSHA
Archivo

Referencia: 2699-4310-25, 2699-4608-25

Página 1 | 1

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos envía un oficio la doctora Carla Alfaro, ella es la directora de servicios de salud y nos indica lo siguiente, que también se había hecho una invitación para que nos vinieran a exponer por medio de moción, se hizo esa solicitud de la Comisión Especial de Salud con el objetivo de que vinieran a exponernos el tema de infraestructura del hospital y el proyecto de construcción del área de salud de Guápiles.

Nos indican acá que se solicita amablemente indicarnos las posibles fechas de sesión ante el Concejo Municipal para hacer las coordinaciones correspondientes para participar de los temas propuestos, a ellos también se les había mandado unas fechas, pero no podían en el mes de junio y están solicitando una nueva fecha, doña Magally, sí, bueno, pero todas creo que eran en junio, vamos a ver todo en junio.

Sí, todas las fechas que están propuestas acá son de junio, pareciera, ya junio pasó, no sé, ellos están pidiendo que nosotros le pongamos una fecha, sí, pongámosle la siguiente ordinaria porque eso hace rato creo que fue que se solicitó, si no me equivoco, ¿les parece, compañeros?, eso se solicitó en mayo y por eso en mayo se le propuso todas las posibilidades, sí lo dejaron pasar pareciera, entonces, hagámosle la propuesta para la siguiente ordinaria porque creo que es un tema importante, lo hemos hablado en varias ocasiones y creo que es importante que nos venga.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a la Dra. Carla Alfaro Fajardo, directora de Red de Servicios de Salud de la CCSS a la Sesión Municipal N°45 a celebrarse el 30 de julio del 2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°84

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

ACUERDO N° 1433

Se conoce nota suscrita por la señora Zaidi Emilia Bolívar Salazar, representante Legal ASADA Aguas Frías, teléfono: 8570-46-89, correo electrónico: aguasfriasasada@gmail.com, dice:

Oficio: AAF-OFIC-001-2025

Asunto: Solicitud de presupuesto ASADA Aguas Frías de Roxana, Pococí, Limón.



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO AGUAS FRÍAS

Roxana, Pococí, Limón

Cedula Jurídica: 3-002-687203

Aguas Frías, 21 de julio de 2025
AAF-OFIC-0001-2025

Señores(as)
Consejo Municipal de Pococí
Alcalde, Manuel Hernández Rivera

Asunto: Solicitud de presupuesto ASADA Aguas Frías de Roxana, Limón, Pococí.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo, éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la ASADA Aguas Frías, la cual fue recientemente fusionada con la ASADA Llano Bonito. Actualmente, se brinda el servicio de agua potable a las siguientes comunidades:

- Aguas Frías
- La Lidia
- Parte de la Curia
- Llano Bonito.

En total, contamos con 480 abonados(as), además, el servicio abarca cuatro centros educativos, el Ebals, un colegio y la población en general.

1. Situación actual de la ASADA:

Email: aguasfriasasada@gmail.com

Tel: 8832 – 4623

1 | Página



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO AGUAS FRÍAS

Roxana, Pocosí, Limón

Cedula Jurídica: 3-002-687203

- La ASADA Aguas Frías fue recientemente fusionada con la ASADA Llano Bonito, extendiendo la cobertura a las comunidades mencionadas.
- Contamos con 480 abonados(as) y abastecemos a instituciones educativas, ebais y a la población general.
- Debemos asumir la liquidación de los colaboradores de la ASADA Llano Bonito.
- Se requiere la contratación de un nuevo fontanero en jornada mixta.
- El sistema de tubería presenta diámetros que no cumplen con la normativa vigente, del AyA y Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley de Hidrantes.
- Existe baja presión de agua en la Comunidad de Llano Bonito.
- La Capacidad de almacenamiento es insuficiente.

1.1 Se requiere la compra de los siguientes equipos y servicios:

- BOMBA SUMERGIBLE 6" IMPO 150GPM 10HP F.E.
- MOTOR SUMERGIBLE 6" 10HP 230V/1F-3W F.E
- ESTUDIO TECNICO INTEGRAL DEL ACUEDUCTO.

2. Justificación del Presupuesto de Inversión:

A pesar del aumento de abonados y, por ende de los Ingresos por recaudación, la ASADA Aguas Frías se encuentra en una condición financiera vulnerable que limita su capacidad de inversión y gestión.

2.1. Motivos principales:

2.2. Aumento de los gastos operativos:

- Incremento significativo en el consumo eléctrico en la caseta de bombeo.
- Mayores costos en los procesos de desinfección del agua.
- Aumento en las cargas sociales y gastos laborales.
- Necesidad de asumir la liquidación de los colaboradores de la ASADA Llano Bonito.
- Requerimiento de contratar nuevo fontanero para atender la ampliación del servicio.

2.3. Desgaste y Sobreuso del equipo de bombeo actual:

- El equipo existente ha incrementado sus horas de funcionamiento de 3 horas diarias a entre 9 y 10 horas diarias.

2 | Página

Email: aguasfriasasada@gmail.com

Tel: 8832 – 4623



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°86

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO AGUAS FRÍAS

Roxana, Pocosí, Limón

Cedula Jurídica: 3-002-687203

- Este aumento ha generado un alza significativa en la factura eléctrica, de ₡150,000-₡180,000 a ₡475,000-₡537,000 mensuales, únicamente por el consumo de la caseta de bombeo.
- No se cuenta con repuestos en bodega para emergencias.

2.4. Necesidad de un Estudio Técnico Integral del acueducto:

- Se desconoce el estado real del sistema tras la absorción del acueducto de Llano Bonito.
- Es indispensable contar con un diagnóstico técnico que permita identificar mejoras y proponer soluciones.
- El estudio debe incluir un análisis de la demanda actual y futura de agua.
- La Junta Directiva ha decidido no emitir constancias positivas de disponibilidad hasta contar con dicho diagnóstico.

PETITORIA

Solicitud de presupuesto adquisición de equipos y servicios que requiere la ASADA Aguas Frías.

En apoyo a esta solicitud, aportamos la **adición del artículo 26 Bis a la Ley 218, Ley de Asociaciones, del 8 de agosto de 1939**, incorporada mediante el **Decreto Legislativo N.° 10698, expediente N.° 23.909**, el cual **faculta a la Administración Pública, incluida la Municipalidad, para otorgar donaciones o presupuestos a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS).**

Con base en este respaldo legal, solicitamos atentamente se contemple una asignación presupuestaria para fortalecer el servicio que actualmente prestamos a las comunidades: Aguas Frías, La Lidia, La Curia y Llano Bonito, en beneficio del acceso al agua potable como un derecho fundamental.

Se detalla la inversión requerida:

3 | P á g i n a

Email: aguasfriasasada@gmail.com

Tel: 8832 – 4623



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePocosí



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°87

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO AGUAS FRÍAS

Roxana, Pocosí, Limón

Cedula Jurídica: 3-002-687203

Equipo y servicio

Costo

- | | |
|--|----------------------|
| 1. Bomba Sumergible 6" IMPO 150GPM 10HP F.E | <u>¢424,053.10</u> |
| 2. Motor Sumergible 6" 10 HP 230V/1F-3W F.E. | <u>¢1,126,230.09</u> |

Justificación:

- El equipo de bombeo existente ha incrementado sus horas de funcionamiento de 3 horas diarias entre 9 y 10 horas diarias
- Este aumento ha generado un alza en la factura eléctrica de ¢150, 000-¢180, 000 a ¢475, 000-¢537,000 mensuales, únicamente del área de la caseta de la bomba.
- No se cuenta con repuesto en bodega para emergencia

- | | |
|--|--------------------|
| 3. Estudio Técnico Integral del Acueducto. | <u>¢7.130, 000</u> |
|--|--------------------|

Justificación:

- **Sostenibilidad del acueducto:** Se requiere un estudio técnico que garantice la sostenibilidad del sistema mediante un diagnóstico integral.
- **Incertidumbre del estado actual del sistema:** Luego, de la absorción de la ASADA Llano Bonito, no se conoce el estado hídrico e hidráulico del sistema, lo que limita la gestión adecuada.
- **Diagnóstico de infraestructura:** Es necesario evaluar el estado físico del sistema actual de la ASADA Aguas Frías para detectar deficiencias y necesidades.
- **Análisis de la demanda:** Se debe determinar cuanta agua requiere la población actual y futura, considerando el crecimiento demográfico.
- **Identificación de mejoras:** El diagnóstico permitirá proponer mejoras para optimizar el funcionamiento del sistema en los niveles técnicos, operativos y administrativos.
- **Toma de decisiones informada:** El estudio será una herramienta clave para tomar decisiones responsables sobre la gestión y expansión del servicio.
- **Disponibilidad de agua restringida:** Actualmente, la Junta Directiva ha decidido no emitir constancias positivas de disponibilidad de agua, para no comprometer a los usuarios actuales, hasta contar con un diagnóstico confiable que respalde decisiones responsables.

Costo total inversión : Ocho millones seiscientos ochenta mil doscientos ochenta y tres colones con diecinueve céntimos (¢ 8 680. 283,19).

4 | Página

Email: aguasfriasasada@gmail.com

Tel: 8832 – 4623



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePocosí



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO AGUAS FRÍAS

Roxana, Pococi, Limón

Cedula Jurídica: 3-002-687203

La ASADA Aguas Frías, se encuentra trabajando articuladamente con la ARESEP y la UNAC Caribe en la búsqueda de posibles soluciones con el objetivo de garantizar un servicio eficiente, seguro y sostenible para nuestras comunidades.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta solicitud, y reiteramos nuestro compromiso con el bienestar y desarrollo de la población que abastecemos.

Atentamente,

Zaidi Emilia Bolívar Salazar
Representante Legal ASADA Aguas Frías
Teléfono: 8570-4689

**ZAIDI EMILIA
BOLIVAR
SALAZAR
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ZAIDI EMILIA
BOLIVAR SALAZAR
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.21
10:17:35 -06'00'

5 | P á g i n a

Email: aguasfriasasada@gmail.com

Tel: 8832 – 4623



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°89

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA

**ADICIÓN DEL ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY 218, LEY DE ASOCIACIONES, DEL
8 DE AGOSTO DE 1939, PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES
ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS COMUNALES**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10698

EXPEDIENTE N.º 23.909

SAN JOSÉ - COSTA RICA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



10698

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**ADICIÓN DEL ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY 218, LEY DE ASOCIACIONES, DEL
8 DE AGOSTO DE 1939, PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES
ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS COMUNALES**

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un artículo 26 bis a la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939. El texto es el siguiente:

Artículo 26 bis- Las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales, creadas al amparo del inciso g) del artículo 2 de la Ley 2726, Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de 14 de abril de 1961, y regidas por el Reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales, quedan autorizadas para recibir subvenciones, donaciones de bienes muebles, inmuebles, aportes económicos o suministros servicios de cualquier clase por parte de los Poderes de la República, el sector público descentralizado institucional y el sector público descentralizado territorial; estas donaciones deberán ser reinvertidas en su totalidad en la prestación de los servicios públicos y no pueden ser consideradas dividendos, como una forma de fortalecer la cooperación en la administración, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de los acueductos comunales.

En caso de disolución de la asada, todos los bienes requeridos para la continuidad del servicio, incluyendo los terrenos y las servidumbres, debidamente inscritos a nombre de la asada, deberán trasladarse al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), con el propósito de garantizar que sigan siendo utilizados en la prestación de los servicios de la comunidad para la cual fueron adquiridos o construidos. Estos bienes traspasados al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) quedarán afectados al dominio público, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Constitutiva de AyA.

[...]

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA- Aprobado a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Melina Ajoy Palma
Presidenta

David Lorenzo Segura Gamboa
Secretario



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
veinticinco.

A los nueve días del mes de abril del año dos mil

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Carlos Felipe García Molina
Presidente a.i.

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda secretaria

Luz Mary Alpizar Loaiza
Primera Prosecretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Justicia y Paz, Gerald Campos Valverde.—1 vez.—(L10698 - IN2025954763).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



**Centro de Sostenibilidad de la Federación de Acueductos de
la Zona Huetar Norte (FASHUN)**

Correo electrónico: fashunzn@gmail.com

Tel. 8599-5487

I.C-COT-029-2025

Cotización del Servicio de Estudio Técnico Integral

Proyecto: ASADA Aguas Frías de Roxana

Julio de 2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Centro de Sostenibilidad FASHUN
Cédula Jurídica 3-002-745232
8599-5487
fashunzn@gmail.com

Introducción

El Estudio Técnico Integral es un análisis profundo de la infraestructura del acueducto de una ASADA u organizaciones administradoras del recurso hídrico de una localidad. En el mismo se trata de realizar un diagnóstico de la realidad hidráulica y estructural del acueducto proyectado a futuro, considerando las demandas que presenta la misma localidad. Este Estudio Técnico Integral se debe realizar cuando se crea un acueducto, cuando se desea conocer el estado actual y futuro del acueducto, cuando se desea ampliar la red de abastecimiento o cuando se cuenta con un acueducto antiguo y desactualizado.

Es por esto que a solicitud de la ASADA de Aguas Frías de Roxana se realiza esta cotización con la finalidad de realizar el estudio técnico integral de su acueducto según la Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Este estudio se realizará en todo el sistema de agua potable, desde las nacientes donde se alimenta el acueducto, red de distribución, tanques de almacenamiento y quiebra gradiente, hasta la red de abastecimiento.

Oferta del Estudio Técnico Integral

El Estudio Técnico Integral se divide en 4 etapas.

1. Estudios Topográficos

Este corresponde al levantamiento de la topografía de todo el sistema de acueducto desde las nacientes y/o captaciones hasta la red de abastecimiento, realizando dicho levantamiento tanto en coordenadas geográficas como también con datos de elevación. El



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Centro de Sostenibilidad FASHUN
Cédula Jurídica 3-002-745232
8599-5487
fashunzn@gmail.com

levantamiento topográfico se realizará con equipo de precisión GNSS. Se realizarán las siguientes actividades:

- Visita previa de reconocimiento de la red del acueducto (Nacientes, línea de conducción, tanques almacenamiento y parte de la red de distribución).
- Levantamiento de los elementos del acueducto como lo son: fuentes y/o captaciones, red de tuberías de distribución, tanques de reuniones, tanques de almacenamiento, tanques quiebra gradiente, red de tuberías de abastecimiento, válvulas (cierre, aire, lavado), macro medidores, previstas de agua potable, etc.
- Levantamiento de puntos estratégicos sobre el acueducto donde se pretenda agregar algún nuevo elemento por parte de la ASADA (nuevo tanque de abastecimiento, quiebra gradiente, válvula).
- Dibujo detallado del acueducto en el programa AutoCAD con coordenadas geográficas y puntos de elevación.

2. Estudios preliminares de la ASADA

Estos estudios pueden realizarse en simultaneo con el estudio topográfico, pues no necesita de este para efectuarse. Los mismos consisten básicamente en una recopilación de información de la ASADA y el sistema de acueducto como:

- Cantidad de usuarios (activos e inactivos) para el cálculo de la dotación.
- Registro histórico de fuentes de agua y/o captaciones (calidad de agua, aforos).
- Ubicación del acueducto, así como las comunidades que abastece la ASADA.
- Características de la comunidad donde se sitúa el acueducto.
- Cantidad de agua almacenada en tanques de almacenamiento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°95

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Centro de Sostenibilidad FASHUN
Cédula Jurídica 3-002-745232
8599-5487
fashunzn@gmail.com

3. Estudio actual del acueducto

Se realiza un análisis del nuevo acueducto de forma en que se determinarán las presiones del nuevo sistema. Para este punto es necesario haber terminado el Estudio Topográfico y los Estudios preliminares, pues se utilizan los datos de elevación y coordenadas geográficas de los puntos levantados. Se realizan las siguientes actividades:

- Cálculos hidráulicos y modelación de todo el acueducto en el programa EPANET.
- Análisis del consumo de los usuarios respecto al caudal de las fuentes y/o captaciones.
- Análisis de cada elemento del sistema con respecto a presiones y caudales.
- Confección de planos de la situación actual del acueducto.

4. Análisis de las mejoras para 20 años plazo

Se analizan las posibles mejoras necesarias para que el sistema de acueducto pueda solventar las necesidades hidráulicas que demanda la población actual y futura según los resultados obtenidos en el Estudio actual del acueducto. Se realizan las siguientes actividades:

- Determinación del crecimiento poblacional a 20 años plazo.
- Análisis de las mejoras en los elementos a reemplazar a futuro para el cumplimiento de la demanda futura con el programa EPANET.
- Confección de los planos con las mejoras incluidas.
- Confección de un presupuesto de las mejoras por incluir para solventar la demanda hidráulica que produce el crecimiento poblacional.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Centro de Sostenibilidad FASHUN
Cédula Jurídica 3-002-745232
8599-5487
fashunzn@gmail.com

Entregables del Estudio Técnico Integral

1. Documento impreso y digital (.pdf) del Estudio Técnico Integral.
2. Planos impresos y digitales (.pdf, .dwg y .dxf) de la situación actual y mejoras futuras a 20 años plazo.
3. Presupuesto incluido en el documento impreso y digital.
4. Archivos de todos los programas utilizados para la realización del Estudio Técnico Integral y el levantamiento topográfico en formatos .shp, .dwg y .dxf (AutoCAD), .NET o ENT (EPANET).

No se incluye dentro de la oferta de servicios lo siguiente:

1. Análisis de calidad de agua en las fuentes y/o captaciones ni estudios relacionados.
2. Trámites de concesión de agua.
3. Estudio hidrogeológico ni búsqueda de nuevas fuentes de agua.
4. Capacitaciones o actividades de bien social para la ASADA. Estos servicios o actividades se cotizarían por aparte.
5. Trámites o servicios legales (servidumbres de paso, servidumbres de aguas, alineamientos viales, catastrales, etc.).
6. Ninguna otra actividad que no esté contemplada en esta oferta de servicios.
7. Tramite de planos hidráulicos ante el Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

Costo del proyecto total y aspectos importantes

- El precio del estudio es de €7.130.000,00 (sin I.V.A incluido).



Centro de Sostenibilidad FASHUN
Cédula Jurídica 3-002-745232
8599-5487
fashunzn@gmail.com

- El plazo de entrega es de aproximadamente 5 meses a partir de la primera visita realizada a la ASADA una vez aprobada y aceptada esta cotización.
- Los pagos de este proyecto podrán ser en tres tramos: el 45% del monto total para iniciar el proyecto, el 20% para el primer avance y los últimos 35% en la entrega del proyecto. Si la ASADA considera que se le dificulta esta forma de pago se podrá negociar el mismo de conformidad con ambas partes (cotizante y cotizador).
- El costo total está sujeto a cambios dependiendo de las variables que se presenten por parte del cotizante o cotizador, previo o durante la ejecución del proyecto. La duración estimada del proyecto puede aumentar o disminuir dependiendo las condiciones climatológicas, dificultad del terreno (cobertura montañosa de la red de distribución, accesos al acueducto, etc), durante el levantamiento topográfico, eficacia en la entrega de información por parte de la ASADA y las visitas durante el Estudio Técnico.
- El costo total calculado y los aspectos incluidos en esta cotización se estipularon respecto a los datos suministrados por parte de la ASADA de Aguas Frías de Roxana al día de entrega de la cotización. En caso de incluir datos adicionales una vez aprobada y aceptada, se contemplará como un adicional previo acuerdo entre las partes.
- La validez de esta cotización es de 30 días.

Firma

Ing. Aldo Enrique Salazar Picado

Centro de Sostenibilidad de FASHUN

Correo electrónico: aldofashun@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Adicionan aquí un artículo de la ley, dice, en apoyo a esta solicitud aportamos la adición del artículo 200 bis a la Ley 218, Ley de Asociaciones del 8 de agosto de 1939 incorporada mediante el decreto legislativo número 10698, expediente número 23,909, el cual faculta a la administración pública, incluida a la municipalidad para otorgar donaciones o presupuestos a las asociaciones administradoras de sistemas de acueducto y alcantarillados comunales.

De conformidad con eso que indica ese artículo, nos están pidiendo lo siguiente:

Una bomba sumergible, un motor sumergible, un estudio técnico integral del acueducto, el estudio cuesta 7 millones y algo, la bomba \$424.000 y el motor sumergible \$1.126,000 para un total de \$8.680.000 colones.

Esta solicitud se envía a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1434

Se conoce correo electrónico por la señora Mónica Medina, asistente ejecutiva de la empresa EBI, teléfono: 4703-19-00, correo electrónico: notificaciones@ctmcr.com, mmedina@ebicr.com, dice:

Asunto: Invitación a visita al Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario Los Laureles.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Monica Medina <mmedina@ebicr.com>

Para: @Secretaria Concejo

CC: Notificaciones CTM & CRA <notificaciones@ctmcr.com>



Responder



Responder a todos



Reenviar



Lun 07/07/2025 14:05

! Importancia alta

Estimados (as) señores (as)
Municipalidad de Pocosí

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente nos complace invitarles a una visita programada al Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario los Laureles, ubicado a 2.5 kilómetros sureste de la entrada Barrio San Miguel, Astúa Pirie, Roxana, cantón de Pocosí.

El objetivo de esta visita es que la Alcaldía, departamento de Gestión Ambiental y Concejo Municipal, conozcan las instalaciones y funcionamiento del relleno, como parte del seguimiento a la reunión del pasado martes 20 de mayo de 2025.

Agradecemos de antemano la oportunidad que se nos brinda, para que puedan conocer más a fondo los procesos de gestión de residuos generados en la zona, y que de forma responsable y sostenible se disponen en el Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario los Laureles.

Quedamos atentos a la confirmación de la fecha que se considere pertinente para realizar la visita en conjunto, preferiblemente en el mes de julio, con el fin de proceder con su debida programación.

Saludos cordiales,



Monica Medina

Asistente Ejecutiva

COMPROMETIDO mmedina@ebicr.com

RECICLAMOS

T (506) 4703-1900 Ext. 755 | W ebicr.com

San José, Costa Rica

Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.

En armonía con el ambiente y la salud pública



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, tenemos otra vez acá la invitación que nos hace EBI, anteriormente nos habían puesto una fecha, pero nos indicaron que por agenda no pudieron atendernos y aquí nos están poniendo a decidir a nosotros que propongamos una fecha para que nos reciban ahí en el botadero, según ellos hay una reconversión del relleno sanitario y quieren explicarnos un poco sobre ese tema, básicamente sería para eso y para hacernos un pequeño tour en el vertedero, no, no es que no nos están imponiendo una fecha, sino más bien nos están pidiendo que nosotros le indiquemos qué día podemos ir, adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Señor presidente, no sé si lo podemos hacer de hoy en ocho en la tarde, si fuese factible, a mí me interesaría mucho asistir, ya que yo estoy en la comisión de asuntos ambientales y todo el mundo sabe que por mi trabajo se complica, pero ese día justamente tenemos un proceso ahí de licencia sindical y entonces podría participar.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿No tenemos comisión para ese día o alguna actividad?, ¿no?, que recuerden, ¿no?, jueves 31 de julio, ¿a qué hora?, 2:00 de la tarde, okay, jueves 31 de julio, 2:00 de la tarde, bueno, la invitación también está dirigida al departamento de gestión ambiental, entonces, hay que considerar el tema del horario ordinario de ellos, mejor 1:00 de la tarde, para que no vayamos a tener ningún problema ahí, entonces, notificar a los compañeros de control ambiental y a la empresa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se programada visita al Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario Los Laureles el jueves 31 de julio del 2025 a la 1:00 pm, se convoca a la Ing. Ariana Solís Blandón, Coordinadora de Saneamiento Ambiental, el Lic. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Control Ambiental y el Lic. Alejandro Vega Vargas, Consultor Ambiental.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1435

Se conoce nota suscrita por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo integral Colonia Zeledón Lagos, teléfono: 8608-09-87, correo electrónico: adicoloniazl@yahoo.com, dice:

Asunto: Respuesta al SMP-782-2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°102

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
COLONIA ZELEDÓN LAGOS
CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN CÉDULA JURIDICA 3-002-701255

9 jun. 25

Para: Juan Mora Cruz / presidente del concejo municipal de Pococí
cc. concejo municipal de Pococí
De: ADI Colonia Zeledón Lagos
Asunto: respuesta al correo SMP-782-2025

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de la junta directiva, la presente de nuestra carta es para aclarar varios asuntos dichos por su persona en la sesión municipal del día 23/04/25 con respecto a la donación de unos camerinos.

Cabe aclarar que dicho proyecto **NO** fue solicitado por parte de la Asociación, sino fue dado en promesa de campaña política al señor Eduardo Fajardo Fajardo en una visita de su persona a la comunidad.

El día 30 de julio del año 2024 se realizó una reunión con su persona en la comunidad de los Lagos, donde tanto la junta directiva como los vecinos expusieron la única prioridad era el arreglo de los caminos y **NO** un camerino (que solo unos pocos se ven beneficiados).

Por lo que se llegó a un acuerdo de realizar una visita el día martes 6 de agosto 2024 con la ingeniera Guiselle Aguilar B. para ver el estado del camino y así determinar un diagnóstico claro; y luego nos enviarían el respectivo resultado del análisis.

Sin más por el momento.

Se despiden

Junta directiva de la ADI Colonia Zeledón Lagos
Correo: adicoloniazl@yahoo.com
Tel: 86080987



Imz de 503510879
P. J. H. 701680483
[Firma] 701990123
[Firma] 900450213
Thermine Barzantoe 502250777
SAO 5172014
DRM 702170097

Participa en el uso de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Asociación de Desarrollo Integral la de Colonia Zeledón, aquí nos envía una nota la presidenta de la Asociación de Desarrollo y tiene que ver cuándo estuvo el señor que vino la otra vez de Colonia de León, don Braulio, aquí nos quieren dejar claro de que la prioridad no eran los camerinos, sino que eran los caminos, que eso al parecer, yo lo sabía muy bien y que usted también don Manuel, lo desconozco yo.

Yo no sé, pero no hay que confundir, o sea, en ese momento era lo que podíamos ofrecerle, porque eso lo pidió la parte deportiva de la comunidad, la la atención de los caminos obviamente conlleva un presupuesto mayor y obviamente hay que planificarlo mejor, pero básicamente es lo que nos están diciendo, la prioridad no eran los camerinos, sino los caminos de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1436

Se conoce moción de Orden presentada por el señor Presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Creo que ya está por acá el Comité Pro-Mejoras Urba el Llano, entonces, si lo ven a bien, compañeros, procedemos a pasarlos para juramentarlos, compañeros, le solicito alterar el orden del día para hacer la juramentación de este comité, los que estén de acuerdo, favor, sí, levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del orden del día para Juramentar al Comité Pro-Mejoras Urba el Llano.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 1437

Se conoce juramentación del Comité Pro-mejoras Urba El Llano, dice:

Al ser las dieciocho horas del veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- Anais Godoy Chaves cédula: 6-0225-0031
- Grettel Isela Chaves Cubillo cédula: 701640133
- José Yazdani Pérez Rojas cédula: 702430642
- Luis Carlos Quesada Brenes cédula: 105940981
- Digna Isabel Sánchez Cubillo cédula: 105970045
- Luis Alonso Chaves Cubillo cédula: 702570976

Para ser juramentados como miembros del Comité Pro-mejoras Urba El Llano.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Juramentación de las siguientes personas: Anais Godoy Chaves, cédula: 6-0225-0031, Grettel Isela Chaves Cubillo, cédula: 701640133, José Yazdani Pérez Rojas cédula: 702430642, Luis Carlos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Quesada Brenes, cédula: 105940981, Digna Isabel Sánchez Cubillo, cédula: 105970045, Luis Alonso Chaves Cubillo, cédula: 702570976.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1438

Se conoce correo electrónico de la Sra. Geanina Chaves, ejecutiva de turismo de Dirección estratégica, teléfono: 2299-58-53, correo: electrónico: GEANINA.CHAVES@ict.go.cr, dice:

Asunto: Notificación de visita a sesión municipal integrantes del Instituto Costarricense de Turismo.



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Según el documento que les mencioné anteriormente, con relación a los personeros del ICT, aquí pareciera que lo que nos están indicando es de que pueden venir el miércoles 30 de julio, entonces los estaríamos recibiendo, viene la señora Rut Alfaro, quien es jefa del departamento de desarrollo de turismo, la señora Fabiola Arguedas, ejecutiva de turismo, viene también el señor Antonio Farah, director a.i de la dirección de Estrategia de Turismo y la señora Yanina Chaves, ejecutiva de turismo de la dirección.

Por Unanimidad SE ACUERDA:

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1439

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0072-2025

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2025LD-000035-0032000702, Proyecto Mejoras Centros Educativos y Áreas Comunes (Colegio Agroportica y La Rita, Centro Cívico Cocotales), según la descripción adjunta.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de julio de 2025
DAMCM-0072-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para acuerdo de pago para la Licitación Reducida N° 2025LD-000035-0032000702, Proyecto Mejoras Centros Educativos y Áreas Comunes (Colegio Agroportica y La Rita, Centro Cívico Cocotales), según la descripción adjunta.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°108

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Obras Públicas Comunales
guisselle.aguilar@municipococi.com



Guápiles, 18 de Julio de 2025
OPC-069-2025.

ANALISIS DE OFERTAS PARA EL PROCESO 2025 LD-000035-0032000702.

Señores
Unidad Compra Pública
Municipalidad de Pococí

Sobre la compra pública que sigue la Municipalidad de Pococí 2025 LD-000035-0032000702, realizada mediante plataforma SICOP, se tienen 2 oferentes:

ALMACEN MEJOR PRECIO DE CARIARI
PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

-Oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí: Copia de Patente y Constancia donde indique que se encuentra al día / Oferentes domiciliados en el cantón de Pococí: Copia de Patente y verificación de estar al día.

ADMISIBLES:

Partida 1

- ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA: por cuanto presenta patente comercial y constancia de estar al día con los impuestos municipales en su cantón, además de ajustarse a las especificaciones del pliego.
- PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA: por cuanto presenta patente comercial y constancia de estar al día con los impuestos municipales en su cantón, además de ajustarse a las especificaciones del pliego.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°109

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Obras Públicas Comunales
guisselle.aguilar@municipococi.com



1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación Parítda 1

Valoración Económica				
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Total
Puntajes Máximos	Monto Ofertado	90,00	2,00	100,00
ALMACÉN MEJOR PRECIO DE CARIARI	€5 000 601,00	90,00	2,00	100,00
PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	€5 951 770,00	82,34	0,00	82,34

JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE

Si bien la administración hace una solicitud previa que contempla una diversidad de necesidades, estas son ajustadas al contenido presupuestario resultante de los estudios de mercado. Sin embargo, al conocer los precios reales ofertados, queda la administración con recursos financieros que le permitan optimizar la compra y con ello tener mayor alcance al interés público. En otras líneas, los precios ofertados superan el contenido presupuestario, sin alcanzar los máximos establecidos en las franjas del estudio de mercado, por lo que, debe la administración realizar un ajuste que le permita atender la adquisición de los recursos para no interrumpir la ejecución de acciones previstas en sus planes operativos.

Los ajustes están previstos en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, artículo 139 que indica "Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica".

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Obras Publicas Comunales
guissella.aquilar@munipococi.com



Se solicita al oferente, AIMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA, a realizar un ajuste en la partida 1(líneas 1,3,7,10,11,13,15,17,18,19,22,24) aumentando las cantidades según se indica en el cuadro adjunto (aumenta cuadro verde), según el precio ofertado.

[illegible]

Sitio Web: municipiococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°111

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Obras Públicas Comunales
guisselle.aguiar@municipococi.com



POR TANTO, Se recomienda adjudicar la partida 1 del proceso 2025LD-00035-0032000702 al oferente, ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA, según se indica: Partida 1 con calificación de 100 por un monto de \$8 076 563,00

Agradeciendo la atención, me despido cordialmente:

YURLEY GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YURLEY GUISELLE AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.07.18 11:41:03
-06'00'

Ing. Guisselle Aguilar Barquero
Ingeniero Obras Públicas Comunales
Municipalidad de POCOCÍ.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de julio 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-000035-0032000702

ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de Imitación	Historial de recursos	Historial de aparcamiento e inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de Registro	30/10/2015 09:15:42	Fecha de Renovación	30/08/2024 13:30:34	
Cédula de Identificación	3101110681	Nombre de Proveedor	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	
Fecha de Constitución	28/07/1990	Fecha de Vencimiento	28/07/2089	
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Mediana	
Código Postal	70205			
Dirección Física y Apartado Postal	200 metros norte del Banco Nacional, Cariari, Pococi, Limón			
Clasificación de Objeto	☒ Bien ☐ Obra ☐ Servicio	Tipo de proveedor	☐ Contratista ☒ Subcontratista	
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	
Valor Nominal por Acción	10.000 COLONES			
	10 acciones de 1000 colones cada una			

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]	
Cédula de Identificación	3101110681
Cédula de Institución	
Tipo de Sanción	Toda
Periodo de Búsqueda	18/08/2024 - 19/08/2025
10 resultados	Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 1 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Fecha y hora de consulta: 22/07/2025 8:23:17

Información			
Identificación:	310181003124	Estado Tributario:	Activo
Nombre y Razón Social:	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Declarante Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Unión	Es Omitido:	NO
Sistema:	SEV	Fecha de Inscripción:	21/10/1999
Para Información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	10/05/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	A	06/02/2020	
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA TERRESTRE	002001	A	30/05/2020	
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE PERRETERIA AFILIADOS MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523402	A	01/10/1999	
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ARTICULOS PARA EL HOGAR	593104	A	01/04/2024	
VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS	523212	A	01/07/2020	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA	104470007	No	Director General de Tributación
LYDIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	205330000	No	Director General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Catificación	Estado	Régimen
121	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	01/10/1999		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/10/1999		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
142	Declaración Jurada de Autorización del Impuesto de Rentas de Capital Mobiliario	03/03/2020		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
150	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/10/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
103	Retención en la Fuente	01/03/2004	01/03/2004	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Régimen Especial

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor-Receptor Electrónico)		03/04/2024

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Fecha Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2023	S	06/04/24	31/12/2025	01/03/2025			





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 0501 Ext. 177
correo: compras@munipococi.go.cr



Numero de Cédula: 1 0447 0517
Fecha de nacimiento: 27 de 1988
Lugar de nacimiento: 2000 SANTA FÉ DE BOGOTÁ
Nombre del Padre: PEDRO FOMENTO SUAREZ
Nombre de la Madre: ROSA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Residencia: SAN JUAN DE LOS RIOS
Residencia: SAN JUAN DE LOS RIOS



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 0501 Ext. 177
correo: compras@munipococi.go.cr



Numero de Cédula: 7 0186 0517
Fecha de nacimiento: 02 de 1988
Lugar de nacimiento: SAN JUAN DE LOS RIOS
Nombre del Padre: JOSE ENRIQUE JIMENEZ BETANA
Nombre de la Madre: ROSA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Residencia: SAN JUAN DE LOS RIOS
Residencia: SAN JUAN DE LOS RIOS



Página 3|22

Página 4 | 22



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 0501 Ext. 177
correo: compras@munipococi.go.cr



Página 5|22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNPDIGITAL-664992-2024"-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-110681

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0518 FOLIO: 257 ASIENTO: 00323
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 312 ASIENTO: 18379 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 10/02/2009
DOMICILIO: PROVINCIA OTIMON, CANTON 02 POCOCI, CARIARI, DE LA PARADA DE BUSES 100 METROS NORTE
OBJETIVOS (SÍNTESIS): COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, VENTA DE INSUMOS, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERÍA, COMPRAR, VENDER, PIGNORAR, POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS O GARANTÍAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 20/07/1993 VENCIMIENTO: 20/07/2029
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 438100002925
FECHA LEGALIZACIÓN: 05/08/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y EL AGENTE RESIDENTE DURARÁN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL, EL FISCAL, NOMBRADO POR DOS AÑOS.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1293 DEL CODIGO CIVIL, NO PODRAN OTORGAR PODERES, PODRAN SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE EN OTRO O OTROS MIEMBROS DEL CONSEJO REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO CONSERVANDO EN TODO CASO SUS FACULTADES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/02/2009 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0447-0517
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/12/2015 VENCIMIENTO: 20/07/2029

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/02/2009 CARGO: VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: LYDIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0333-0638
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/12/2015 VENCIMIENTO: 20/07/2029

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/02/2009 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: CAMAR LUIS ZUÑIGA SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0271-0439
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 22/05/1991 VENCIMIENTO: 20/07/2029
DIRECCIÓN: CON OFICINA EN SANTIAGO DE PURISCAL, 100 METROS AL ESTE DE LA IGLESIA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ANUNCIAARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 8 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35458-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 105, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2003. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE REGISTRAR ESTE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 2 de 2

DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0688.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 25 MINUTOS Y 13 SEGUNDOS, DEL 08 DE MAYO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mrdigital.gov.co DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A msd@mda.gov.co PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020. POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9368 Y N° 6250.

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
3	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD A NONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Página 7 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PODER
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1005960-2023
CITAS DE INSCRIPCION: 2021-171548-1-1

DATOS GENERALES DEL PODER

FECHA DE INSCRIPCION: 12/03/2021
TIPO: PODER GENERAL (UNO ESTADO ACTUAL: INSCRITO)
PLAZO: FECHA DE INICIO: 08/12/2020 VENCIMIENTO: "NO HAY"
FACULTADES O RESTRICCIONES: SIN LIMITE DE SUMA, CONFIENDOLE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL LA APODERADA OSTENTARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA. ASIMISMO, PODRA CONFERIR PODERES O SUSTITUIR SU PODER TOTAL O PARCIALMENTE SIN QUE POR ELLO PIERDA SUS FACULTADES ORIGINALES.

PARTES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2021-171548-1-1 FECHA: 12/03/2021
TIPO DE PARTE: PODERANTE ESTADO DE LA PARTE: INSCRITA
OCUPADO POR: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-110581

PLAZO: FECHA DE INICIO: 08/12/2020

FACULTADES O RESTRICCIONES: VER FACULTADES EN DATOS GENERALES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2021-171548-1-1 FECHA: 12/03/2021
TIPO DE PARTE: APODERADO ESTADO DE LA PARTE: INSCRITO
OCUPADO POR: AURORA MARIA PONNAS RODRIGUEZ CADULA DE IDENTIDAD: 7 0160 0517
PLAZO: FECHA DE INICIO: 08/12/2020

FACULTADES O RESTRICCIONES: VER FACULTADES EN DATOS GENERALES DEL PODER

NO EXISTEN AFECTACIONES INSCRITAS PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA EL PODER CERTIFICADO

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 25448-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 105 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2023. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ARIALES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO: 2202-9358.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL: NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICAS OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL A LAS 10 HORAS 35 MINUTOS Y 25 SEGUNDOS, DTI 29 DE JUNIO DE 2023.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnp.digita.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SILA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnp.digita@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipococi.go.cr



NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE. Ante mí Isabel Vargas Vargas, Notaria Pública, con oficina en Guápiles, de la Universidad Latina, ciento cincuenta metros al sur. Comparecen, AURORA MARIA PORRAS RODRIGUEZ, mayor, casada en primeras nupcias, comerciante, cédula: siete - cero ciento ochenta y seis - cero quinientos diecisiete, vecina de Limón, Pococi, Cariari, quien actúa en su condición de APODERADA GENERALISIMA sin límites de suma de la empresa ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica tres - ciento uno - uno uno cero seis ocho uno, domiciliada Limón, Pococi, Cariari, de la parada de buses cien metros al norte, empresa y personería inscrita y vigente de lo cual la suscrita notaria da fe con vista en el Registro de Personas Jurídicas según consta en el documento inscrito al tomo: dos mil veintinueve, asiento: uno siete uno cinco cuatro ocho, consecutivo: uno, secuencia: uno. Y DICEN: Que de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, otorga PODER ESPECIAL a GLENDA HERRERA AGUERO, mayor de edad, casada en primeras nupcias, Gestora de ventas, cédula uno - mil cuatrocientos ocho - cero quinientos ochenta, vecina de Limón, Pococi, Cariari, Campo Uno, entrada a La Riviera, tercera casa a mano derecha color beige, contritiéndole al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, para que en su nombre y representación pueda participar, firmar, y suscribir en nombre de la sociedad, Licitación Mayor, Licitación Menor, Licitación Reducida, Remate, Subasta Inversa electrónica. Y cualquier otro tipo de licitación y/o procedimiento que abarque la ley de contratación administrativa. Así como también pueda reajustar precios en toda licitación, conceder las garantías de cumplimiento por cualquier monto en aras de participar en todos tipo de licitación, además queda facultada para poder interponer todo tipo de recursos de revocatoria y o apelación, recursos de objeción contra toda licitación, pública en contra del acto administrativo que adjudique cualquier licitación, pudiendo sustituir su poder en todo o parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no su ejercicio. El apoderado no podrá vender, comprar, hipotecar, arrendar, permutar, pignorar, fideicometer ningún bien o activo de la poderdante, si no cuenta con autorización de la asamblea de socios. ES TODO. Extiendo un primer testimonio para el apoderado. Leído lo escrito a los comparecientes, lo aprobaron y firmamos en la ciudad de Guápiles, a las nueve horas del veinticuatro de abril del dos mil veintitrés. FIRMAS Firma ilegible-TVV. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO doscientos quince, VISIBLE AL FOLIO ciento cincuenta y cinco frente al folio ciento cincuenta y cinco vuelto, DEL TOMO cinco DEL PROTOCOLO DE LA SUSCRITA NOTARIA. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.

Isabel Cristina Vargas Vargas
Notaria Pública
C. 24192
Cariari, Pococi

ISABEL CRISTINA VARGAS VARGAS



24.12.2025 16:23:11

Página 9 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIIRI S.A.
R.C. 101-110681-34
Teléfono: 2707 7216 Fax: 2707 7219
www.almacenelmejorprecio.com CARIRI, POCOCI, URMÓN

Declaración Jurada

El suscrito José Enrique Porras Retana cedula de identidad 1-0447-0817 mayor de edad, casado una vez, residente en Cariri, Pococi, Urmón, en calidad de Gerente - Propietario de Almacén El Mejor Precio de Cariri S.A., cedula jurídica número 3-101-110681-34, situado en Cariri, Pococi, declara por este medio lo siguiente:

- Declaráramos bajo fe de juramento que contamos con patente comercial a nuestro nombre.
- Declaráramos bajo fe de juramento que contamos con permiso sanitario de funcionamiento a nuestro nombre. Lo anterior, de acuerdo con el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo N° 39472-S, publicado en la Gaceta N° 13 del 6 de febrero de 2016.
- Declaráramos bajo fe de juramento que no nos encontramos sujetos a ninguna de las causales de prohibición o impedimentos establecidas en los artículos del 24 al 29 "Régimen de prohibiciones" de la Ley General de Contratación Pública N°9986.

JOSE
ENRIQUE
PORRAS
RETANA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOSE ENRIQUE
PORRAS RETANA
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.15
16:29:37 -05'00'

José Enrique Porras Retana
Gerente Almacén el Mejor Precio
Cédula: 1-0447-0817

Página 10 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiras@municipococi.go.cr



Seguro de Responsabilidad Civil Contrato Tipo Colonias
Condiciones Particulares
Consecutivo 16601744-35963389-1093

Datos de la Póliza

Nombre del Tomador: ALMACEN EL MEJOR PRECIO	N° Identificación: 3101110681
N° de Póliza: 0105RCC00190000	Sede: Sucursal Ciudad Neily
Vigencia de la póliza: Desde: 27/09/2024 Hasta: 27/09/2025	Forma de pago: SEMESTRAL
Intermediarios: 6602400 COOPINAVE CORREDURIA DE SEGUROS	Agente: 0109110217 MARQUE CHEAMUNO CHAVES
Estado de la póliza: VIGENTE	

Datos del Tomador

Nombre o razón social	N° Identificación	Dirección exacta del domicilio
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.	3101110681	CENTRO ALMACEN FORRAS RETANA

Lista de Intereses

Nombre	Tipo de Interés
ALMACEN EL MEJOR PRECIO	EO - TOMADOR DE LA PÓLIZA

Información Zona N° 1

Datos del riesgo

Nombre: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.	N° Identificación: 3101110681
Descripción: RC FURTO/ROBADA Y MATERIAL COMIS	Provincia: Limón
Cantón: POCOCI	Distribuidor: Caron
Dirección: 175M NORTE DE LA DELIGACION POLICIA A CARIARI	Actividad: R.C. Local A

Rubros Asegurados

Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil OCL	€ 29.000.000

Detalle de Deducible y Coberturas

Cobertura	Tipo Deducible	Deducible porcentual	Deducible mínimo	Prima
OCL-Responsabilidad Civil		0.00 %	€ 0.00	€ 185.200



Página 1 de 3

Página 11 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Año INS			
999 Recargo Fraccionamiento Prima	0.00 %	€ 0.00	€ 14.606
999 LVA	0.00 %	€ 0.00	€ 26.072

Datos del Acreedor		
Nombre o Razón Social	No. de Identificación	Monto de la Acreencia
		€

Desglose de Primas			
Fecha Vencimiento	Prima Total	Prima Recaudada	Saldo Operación
21/08/2024	€ 113,314.00	€ 113,314.00	€ 0.00
21/02/2025	€ 113,314.00	€ 0.00	€ 113,314.00
Totales:	€226.628	€113.314	€113.314

Observaciones	
17/09/2024 00: VÍDEO DE LA POLIZA 0112AC00001445-07--	
18/09/2024 00: FOLIA PAQUETE Y TARJA PRIMA ***	
18/09/2024 01: SE MODIFICA FORMA DE PAGO A SIMETRICAL YA QUE POR ERROR SE EMITIO CON F-ORMA DE PAGO ASUAL *****	
20/09/2024 00: CAMBIO DE DIRECCION DE UBICACION DEL PASTO--	

Medios y Formas de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección (Oficinas Centrales, Calle 9 y 9 Bis, Avenida 7, San José)
- Central telefónica del 265 2187-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleCNS (800-825-3467)
- WhatsApp KAL: 2257-6100
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoinc.com
- Supercorreo o quejas: defensoria@grupoinc.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-67-67-42)
- Sede VITAL: sedevirtualgrupoinc.com

También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier sucursal del Instituto en: Liberia, Noya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Carago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Unión, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativa Financiera (La Merced), Del Este (Zapata) y Sede Virtual.

Consultar WhatsApp KAL



Página 2 de 3

Página 12 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoina.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

MBA, Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del IIG.

Hecho por: LOAYZA ROSAS ZAMPANA Fecha de Creación: 21/11/2014 Sucursal: COOPINAVE CORPORA DE SEGUROS

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 6633, bajo registro número 008-07-A01-514 de fecha 07/07/2015.



Página 3 de 3

Página 13 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONTRATATIVO 17770025-37549462-1057

A solicitud del interesado se emite el día 17/07/2025 a las 2:14 PM la presente Constancia con respecto al seguro de riesgos del trabajo póliza número 810110001 vigente con las siguientes características:

Datos del asegurado			
Nombre del asegurado:	ALPACON EL PUEBLO POCOCI DE CAJALAN S. A.	N° identificación:	101110001
Lugar de los trabajos:	TODOS EL PAIS	Provincia:	CRON
Cantón:	Pococi	Municipio:	POCOCI
Laborios Asegurados: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE PLASTERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y PLASTERACIÓN			

Datos generales de la póliza			
Forma de pago:	Anual	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	25/02/2025	Monte Asegurado:	COTI 375
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/01/2026	Vigencia del último recibo pagado:	Desde: 01/02/2025 Hasta: 31/01/2026
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	LSG

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de vencimiento	Prima del recibo
		€

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Cobros No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		€

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CA" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

HBA Luis Fernando Monge Solas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

2207-6000
800-TELEINS
(011-1111)

contactenos@grupoinc.com

www.grupoinc.com

Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Página 1 de 2

Página 14 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°124

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: SALVADORA ALICIA GALDIZ DE LOS ANGELES Fecha de Creación: 17/02/2015 Seguridad: COOPINAVE COOPERATIVA DE SEGUROS

Correo Principal: ronan@coopinave.com
Cc:

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta electrónica muestra la muestra de firma electrónica, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directa perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.bancocentral.cr/informacion/Firma-Pas-ValidadorDocumentosPublicos-CD-GRA-01.aspx>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

De mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.grupoinc.com/ValidadorDocumentosPublicos-CD-GRA-01.aspx>



contactenos@grupoinc.com
www.grupoinc.com X



Página 2 de 2

Página 15 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°125

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Municipalidad de Pococí Oficina de Patentes

(Coloquese en un lugar Visible)

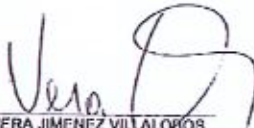
CONTRIBUYENTE N°: 117

La Municipalidad de Pococí, otorga al Señor (a): **EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.**

La Licencia Municipal para la actividad de: **ALMACEN GENERAL.**

Nombre del establecimiento: **ALMACEN EL MEJOR PRECIO.**

Dirección: **CARIARI, CONTIGUO A IMPORTADORA ELIZABETH.**


VERA JIMÉNEZ VILLALOBOS
COORDINADORA DE PATENTES



Nota Importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huetar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: Pococi

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-DARSP-PSF-1565-2024

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 3395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A

Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): Almacenamiento, venta y depósito de agroquímicos - Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería.

Código(s) CAECR: 5210 - 4663

Tipo Riesgo: B

Actividades accesorias: 4549.1 Venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico - 2710 Venta de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 95

Dirección: Limón Pococi Cariari
Carretera Carretera Cariari

150 METROS NORTE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL

Ciudad

Nombre del permisionario (persona física o razón social): ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA

No. de identificación: 3101110681

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicada, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometen a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Las alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. HC/ARSP-6410-2024.

Dado en la ciudad de Pococi a los 14 días de noviembre del 2024

Tiene validez de: 3 años 3 meses 18 días, debe ser renovado el 03 de marzo del 2028

Dra. Karen Mayorga Quirós

Directora

Directora del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.



KAREN TATIANA
MAYORGA
QUIROS (FIRMA)

Empleada pública
AGENTE SALUD
IDENTIFICACION # 3101110681
Firma

ORIGINAL: Entregado

CC: Expediente del ARS





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.
C/ta de la Industria y Comercio de
Teléfono 2717 7016 Fax 2717 7017
www.almacenelmejorprecio.com.co

Declaración Jurada

El suscrito José Enrique Porras Retana cedula de identidad 1-0447-0817 mayor de edad, casado una vez, residente en Cariari, Pococi, Limón, en condición de presidente con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A., cedula jurídica número 3-101-110681, situado en Cariari, Pococi, declara bajo fe de juramento por este medio lo siguiente:

Que el capital social de la compañía "Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A.", es la suma de treinta y cinco millones de colones representado por cien acciones comunes y nominativas de trescientos cincuenta mil colones cada una, totalmente suscritas y pagadas de la siguiente forma: Jose Enrique Porras Retana, de calidades antes indicadas, suscribe y paga setenta acciones comunes y nominativas de trescientos cincuenta mil colones cada una, quince acciones son en propiedad única y cincuenta y cinco acciones le pertenece el derecho de usufructo vitalicio, correspondiendo la nuda propiedad de estas ultimas acciones, de la siguiente manera, Marianela Porras Rodríguez, mayor, casada una vez, cédula 7-0153-0158, nuda propiedad de quince acciones; la socia Andrea Porras Rodríguez, mayor, soltera, cédula 1-1079-0168, nuda propiedad de quince acciones; la socia Aurora María Porras Rodríguez, mayor, casada una vez, cedula 7-0186-0517 nuda propiedad de veinticinco acciones; la socia Lydia María Rodríguez Rodríguez, mayor, casada una vez, cedula 2-0333-0936, suscribe y paga treinta acciones comunes y nominativas de trescientos cincuenta mil colones cada una, quince acciones son en propiedad única, y de las otras quince acciones le pertenece el derecho de usufructo vitalicio, correspondiendo la nuda propiedad a Diana María Porras Rodríguez, mayor, casada una vez, comerciante, cedula 7-0210-0845. No existiendo más socios.

Beneficiarios finales: Jose Enrique Porras Retana cedula de identidad 1-0447-0817, Lydia María Rodríguez Rodríguez cedula de identidad 2-0333-0936, Marianela Porras Rodríguez cedula de identidad 7-0153-0158, Aurora María Porras Rodríguez cedula de identidad 7-

Página 18 | 22



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.
RUTURA 10000000 00
Teléfono: 2707 7910 Fax: 2707 7920
www.mipococi.com CARIARI POCOCI UNID

0186-0517, Andrea Porras Rodríguez 1-1079-0166 y Diana María Porras Rodríguez cedula de identidad 7-0210-0845.

Se extiende el presente en la ciudad de Cariari el día trece de abril del dos mil veintidós.

JOSE	firmado
ENRIQUE	digitalmente por
PORRAS	JOSE ENRIQUE
RETANA	PORRAS RETANA
(FIRMA)	(FISMA)
	Fecha: 2022.04.13
	15:26:37 -05'00'

José Enrique Porras Retana
Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Declaración Jurada

El suscrito José Enrique Porras Retana, cédula de identidad 1-0447-0817, mayor de edad, casado una vez, residente en Cariari, Pococi, Limón; en calidad de Gerente - Propietario de Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A., cédula jurídica número 3-101-110681, situado en Cariari, Pococi; declara por este medio lo siguiente:

Declaro bajo fe de juramento que el 100% de la planilla de mi representada tienen domicilio en lugares que pertenecen al cantón de Pococi.

Sin más que agregar se despide.

JOSÉ ENRIQUE PORRAS
RETANA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSÉ ENRIQUE
PORRAS RETANA
DUMAY
Fecha: 2025.07.25
17:28:55 -0500

José Enrique Porras Retana
Gerente Almacén el Mejor Precio
Cédula 1-0447-0817



Página 20 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CEDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST- 707 -23

YAMILLETH JENKINS QUESADA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YAMILLETH JENKINS QUESADA
Fecha: 2023.11.28 09:23:39 -06:00

Yamilleth Jenkins Quesada

Asistente de dirección

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI, S.A.**, cédula número 3101110681, ID PYME 30734, clasificada como Pequeña, del sector Comercio, Con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 4752 correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día 20 de noviembre del 2027.

La empresa declarada dedicarse a: **Venta de productos ferreteros y agroquímicos.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no existe, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 09:22 AM horas, del 28 de Noviembre de 2023

Destinatario email: gestionrhi@mejorprecio.cr



Dirección Florentino de Tibás, 400 metros este del Grupo Nación, Oficentro ASEBANACIO.
electrónica: www.mec.go.cr
Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica.



Página 21 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@municipococi.go.cr



La empresa **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.22 10:41:16
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Coordinador de Contratación Pública,

Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°132

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de julio del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000035-0032000702, (Proyecto: Mejoras Centros Educativos y Áreas Comunes. PI 2025).

Respetables señores:

El Área de Servicios Públicos, por medio de la Ing. Guisselle Aguilar Barquero, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Mejoras Centros Educativos y Áreas Comunes. PI 2025.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio(USD)	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000035-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	5.000.601 [CRC] 30/06/2025 16:41	9.838,28 11	Continúa para estudio de oferta
2	2025LD-000035-003 2000702-Partida 1-Oferta 2 PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	82,33	5.951.770 [CRC] 30/06/2025 23:47	11.709,629 17	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

Página 1 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibidas

La Ing. Guisselle Aguilar Barquero, Asistente del Área de Servicios Públicos realiza el análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Mejoras Centros Educativos y Áreas Comunes, PI 2025.

- **ALMACEN ELMEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.
- **PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 98% y 2% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Valoración Económica				
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Total
Puntajes Máximos	Monto Ofertado	98,00	2,00	100,00
ALMACEN MEJOR PRECIO DE CARIARI	Q5 000 401,00	98,00	2,00	100,00
PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	Q5 951 770,00	82,34	0,00	82,34





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado la evaluación de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Una vez aplicado los factores de evaluación y análisis de razonabilidad de precio, la Ing. Guisselle Aguilar Barquero, recomienda contratar a la empresa: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡8.076.663,00 (ocho millones setenta y seis mil quinientos sesenta y tres colones 00/100). Correspondiente a la compra de materiales de pintura para el proyecto "Mejoras Centros Educativos y Áreas Comunes. PI 2025". A solicitud de la Ing. Guisselle Aguilar Barquero, se realiza un ajuste a las cantidades por adquirir según detalle.

Página 3 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Se solicita al oferente, **AIMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA**, a realizar un ajuste en la parlica 1 (líneas 1,3,7,10,11,13,15,17,18,19,22,24) aumentando las cantidades según se indica en el cuadro adjunto (aumenta cuadro verde), según el precio ofertado.

Linea	Detalle	Unidad	Cantidad ofrecida	Precio ofrecido	total	Cantidad	precio	total
1	PISTRA EN AGUA, BASE DE, COLOR COLO DO BORDO, VISCOSIDAD 15-18 MPa, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	cubo	3	\$20 273.00	\$60 819.00	3	\$40 300.00	\$120 900.00
2	PISTRA, BASE AGUA, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, SÓLO POR PESO MÍNIMO 30L, PRESENTACIÓN DE CUERPO DE 18 MPa, ACABADO SATINADO, COLOR ALBA, P. PARA INSTITUCIÓN, (CONVENIO MARCO)	cubo	30	\$30 377.00	\$911 310.00	30	\$10 300.00	\$309 000.00
3	PISTRA PRIMARIO ANTICORROSIVA, BASE SOLVENTE, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, SÓLO POR PESO	galón	31	\$71 850.00	\$2 227 350.00	31	\$12 300.00	\$381 300.00
4	OTIL, INTERIOR (INTERIOR) PARA PAINT, ENVALENTADO EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS	galón	3	\$30 300.00	\$90 900.00	3	\$10 300.00	\$30 900.00
5	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
6	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
7	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
8	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
9	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
10	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
11	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
12	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
13	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
14	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
15	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
16	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00
17	PISTRA EMPASTE DE SECADO RÁPIDO ANTICORROSIVA, PARA EMPASTE DE 18 MPa, (CONVENIO DE MARCO, PARA PAINT, SÓLO POR VOLÚMEN 11 MO 30L, ACABADO SATINADO, FACIL DE LAMPAR, ALTERNANDO PRESENTACIÓN 18 PIEL	un	3	\$1 370.00	\$4 110.00	3	\$1 300.00	\$3 900.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



18	PROCESO ORGANIZACIONAL DE COCOTAMAYO DE	un	2	\$1.150,00	\$2.300,00	8	\$200,00	\$1.700,00
19	PROCESO DE EVALUACION DE PAGOS PARA POCOCI	un	3	\$200,00	\$600,00	2	\$150,00	\$1.000,00
20	PROCESO DE EVALUACION DE PAGOS DE COCOTAMAYO	un	3	\$150,00	\$450,00	2	\$150,00	\$1.000,00
21	PROCESO DE EVALUACION DE PAGOS PARA POCOCI	un	2	\$4.400,00	\$8.800,00	7	\$2.000,00	\$14.000,00
22	PROCESO DE EVALUACION DE PAGOS PARA POCOCI	un	2	\$1.500,00	\$3.000,00	4	\$1.500,00	\$6.000,00
23	PROCESO DE EVALUACION DE PAGOS PARA POCOCI	un	14	\$10.400,00	\$145.600,00	14	\$10.000,00	\$1.400.000,00
24	PROCESO DE EVALUACION DE PAGOS PARA POCOCI	un	4	\$7.400,00	\$29.600,00	5	\$10.000,00	\$50.000,00
Sub					\$149.900,00			\$1.850.000,00

Sin más que agregar se suscribo;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.07.22 10:42:31 -0500

Lic. Ronald Quiros Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 5 | 5

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El señor alcalde nos envía el oficio de DAMCM-0072 que indica lo siguiente:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Mediante la presente, me permito remitir para acuerdo de pago la licitación reducida número 2025LD00350032000702 denominada Proyecto Mejora Centros Educativos y aceras comunales Colegio Agroportica y la Rita Centro y Centro Cívico Cocotales.

En esta licitación se recibieron dos ofertas, una por parte de Almacén Mejoras Mejor Precio de Cariari y pinturas y tintas Rocket Sociedad Anónima, la primera por \$5,601,000 y la segunda por \$5,951,770, la recomendación es adjudicar al Almacén Mejor Precio de Cariari ajustando partidas, se ajustaron partidas de la línea 1, 3, 7, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 22 y 24.

El presupuesto era de \$11.000.000 y las ofertas estaban por debajo del presupuesto, así que se adjudicaron líneas adicionales para aprovechar el presupuesto, por lo tanto, la recomendación adjudicar la partida 1 del proceso 2025LD0035 al oferente Almacén el Mejor Precio de Cariari sociedad anónima, según se indica, partida una con calificación de 100 por un monto de \$8,765.063.

Los que estén de acuerdo, favor sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por mayoría Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su cargo a pagar a favor de la empresa: Almacén El Mejor Precio de Cariari Sociedad Anónima, por un monto de \$8.076.563,00 (ocho millones setenta y seis mil quinientos sesenta y tres colones 00/100), Correspondiente a la compra de materiales de pintura para el proyecto "Mejoras Centros Educativos y Áreas comunales PI 2025", a solicitud de la Ingeniera Guiselle Aguilar Barquero, se realiza un ajuste a las cantidades por adquirir según detalle del cuadro del "Por Tanto" Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carlos Retana López, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1440

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°138

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Oficio: DAMCM-0073-2025

Asunto: Resolución emitida por el Despacho de la Alcaldía bajo el consecutivo RES-DAM-0010-2025, solicitud de autorización para proceder con la gestión de pago descrita.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de julio de 2025
DAMCM-0073-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir resolución emitida por el Despacho de la Alcaldía bajo el consecutivo RES DAM 0010 2025 y solicito su autorización para proceder con la gestión de pago descrita.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0010-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Despacho del Alcalde. Al ser las nueve horas del veintiuno de julio de 2025.

RESULTANDO

I. Que la Municipalidad de Pococi mantenía el contrato 0432023012800051-00 correspondiente a la Licitación 2023XE-000001-0032000/02 Alquiler de instalaciones municipales por un periodo de 18 meses, al amparo de los procedimientos especiales, Arrendamiento de bienes inmuebles (Artículo 67 LGCP 9986).

II. Que dicha licitación tenía como objetivo el arrendamiento de las instalaciones donde opera el edificio principal de la Municipalidad de Pococi, en vista de que no se cuenta con instalaciones propias para la operatividad constante del gobierno local.

III. Que dicha licitación finalizaba su periodo de ejecución para el mes de diciembre 2024, esto acorde a los 18 meses que fueron objeto del procedimiento, como consta en el expediente electrónico de la plataforma del sistema de compras públicas.

IV. Que el inmueble que forma parte de la licitación previamente indicada fue notificado de las siguientes órdenes sanitarias en el mes de junio de 2024: MS-DRRSHC-ARSP-3063-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3064-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3065-2024; que reporta un colapso de las cajas de registro del sistema de tratamiento de aguas residuales y mezcla de aguas residuales con pluviales, ligado a esto se ordenó al propietario del inmueble presentar ante el Área Rectora de Salud de Pococi un plan remedial y temporal que garantice durante el periodo de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°140

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococí

Despacho del Alcalde

Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr

RES-DAM-0010-2025



2
construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el buen funcionamiento de sistema de tratamiento actual (el no colapso del sistema), así como presentar el trámite completo de solicitud de permiso de funcionamiento con los requisitos que se indican en el Reglamento 43432-s.

✓ V. Que a raíz de la situación presentada y el riesgo inminente de afectación a la prestación de servicios, los diferentes inquilinos emitimos una nota en el mes de junio de 2024 al Sr. Baudilio Alberto Reina Lamas, Representante Legal de la Distribuidora WS & JM del Caribe S.A., con copia a Banco Improsa / Consultores Financieros Cofin S.A. solicitando la atención inmediata de las órdenes sanitarias indicando en el punto quinto del oficio: *"Que extendemos esta misiva con el afán de que Ud. Tome las acciones pertinentes para remediar los incumplimientos evidenciados en las órdenes referidas y de previo le comunicamos que si estos incumplimientos se extienden en el tiempo, tenemos todas las facultades para rescindir unilateralmente los contratos de arrendamiento correspondientes, sin ninguna responsabilidad de nuestra parte"*.

VI. Que mediante oficio MS-DRRSHC-ARSP-7447-2024 del viernes 20 de diciembre de 2024, emitido por la Dra. Karen Mayorga Quirós Directora del Área de Salud Pococí, se notifica a los representantes legales de los comercios Burger King, Heladería POPS, Municipalidad de Pococí, Pizza Hut, Taco Bell y Banco de Costa Rica que en seguimiento de los actos administrativos realizados por el Área de Salud y de las órdenes sanitarias MS-DRRSHC-ARSP-3026-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3027-2024 y MS-DRRSHC-ARSP-3028-2024, estas se encuentran vencidas y no atendidas por parte del propietario del inmueble por lo que a partir del jueves 02 de enero de 2025 se iniciaría con un proceso de clausura de los locales comerciales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr

RES-DAM-0010-2025

3

VII. Que ante toda la incerteza que ha generado esta situación y los riesgos de atención que ha representado para el gobierno local ante un eventual cierre operativo del inmueble donde opera la Municipalidad, no se considera oportuna realizar un proceso de contrato para el nuevo periodo hasta el tanto no se cuenten con elementos que permitan garantizar la estabilidad, sanidad y seguridad jurídica del espacio actual, además, que no se cuenta con un espacio o edificio en el cantón en el que se pueda considerar un traslado inmediato.

VII. Que mediante documentación MS-DRRSHC-ARSP-1606-2025 del 27 de marzo de 2025 se emite orden sanitaria con base al informe técnico MS-DRRSHC-ARSP-1558-2025 con asunto "Inspección Físico-Sanitaria del edificio de la Municipalidad de Pococi", mediante el que el Ministerio de Salud reitera una serie de incumplimientos y recomendaciones para atención que permitan generar las condiciones oportunas para la atención al público en el inmueble, dichas consideraciones se encuentran en análisis debido a que entre lo señalado existen situaciones que afectan el servicio que brinda la Municipalidad.

✓ VII. Que al momento de emitirse la presente resolución se encuentra en elaboración el estudio de mercado de la contratación para arrendamiento de un inmueble para la operatividad del edificio municipal en atención a las opciones presentes en la etapa de publicación y recepción de interesados, por cuanto, ante el necesario cumplimiento de los procesos normativos establecidos para este tipo de contrataciones, es necesario gestionar el pago mediante resolución del mes actual y que se autorice el mes siguiente en vista de los tiempos requeridos para culminar a satisfacción lo necesario.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°142

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@munipococi.go.cr

RES-DAM-0010-2025



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

4

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 04 del Código Municipal, inciso c) expresa que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control; por cuanto es responsabilidad del gobierno local proteger y salvaguardar de manera adecuada todos los activos municipales; en este sentido es imperante mantener la operatividad y resguardo de los bienes municipales así como la prestación activa de los servicios municipales a los contribuyentes.

SEGUNDO. Que para la Municipalidad de Pococí es indispensable cancelar las facturas generadas al proveedor WS & JM del Caribe S.A. en virtud de no caer en un enriquecimiento sin causa por la omisión de dichos pagos, específicamente para los meses de marzo y abril 2025.

TERCERO. Que a pesar de la situación detallada, el gobierno local revise de una serie de trámite y brinde una serie de servicios que se consideran de alto interés público y que se deben atender de manera ininterrumpida, por cuanto prevalece brindar a los contribuyentes el seguimiento de sus gestiones y solicitudes, velando que estas no se vean afectadas por el incumplimiento del propietario del inmueble de una serie de órdenes sanitarios emitidas por el Ministerio de Salud.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208



manuel.hernandez@municipococi.go.cr

RES-DAM-0010-2025

- 5
- ✓ **CUARTO.** Que la administración municipal ha mantenido acercamientos con el ente rector de salud para velar por un proceso de transición y atención paulatino de las instrucciones emitidas, de tal manera que se procure no generar una afectación a la población del cantón de Pococí que requiere de los servicios y labores que ejecuta diariamente la Municipalidad de Pococí, en específico, el personal instalado en el inmueble de Plaza Talamasca.
- ✓ **QUINTO.** Que existe una nueva orden sanitaria emitida mediante oficio MS-DRRSHC-ARSP-1606-2025 con informe técnico MS-DRRSHC-ARSP-1558-2025 con asunto "Inspección Físico-Sanitaria del edificio de la Municipalidad de Pococí" que se encuentra en análisis de la administración, misma que señala una serie de incumplimientos y riesgos existentes en el edificio, así como afectaciones para la prestación de servicios municipales.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos expuestos, se solicita realizar el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para el mes de julio de 2025 al Proveedor Distribuidora WS & JM del Caribe S.A. y autorizar el pago del mes de agosto 2025 mientras se resuelve el proceso de contratación respectivo, para lo cual se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a pagar un monto de hasta veintitrés millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintiún colones con veinticuatro céntimos (¢23.823.521,24). NOTIFÍQUESE.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio DAMCM-0073-2025 que suscribe el señor Alcalde, mediante la presente me permito remitir resolución emitida por el despacho de la alcaldía bajo el consecutivo RES-DAM-0010-2025 y solicito su autorización para proceder con la gestión de pago descrita.

La resolución indica lo siguiente, compañeros, voy a leer solo algunos puntos, en el caso del resultando que el inmueble que forma parte de la licitación previamente indicada fue notificado de las siguientes órdenes sanitarias en el mes de junio, vienen varias órdenes sanitarias, una, dos, tres, cuatro órdenes sanitarias que reporta un colapso de las cajas de registro del sistema tratamientos de aguas residuales y mezcla de aguas residuales con pluviales.

Llegado a esto, se ordenó al propietario del inmueble presentar ante el área rectora de salud de Pococí un plan remedial y temporal que garantice durante el periodo de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, el buen funcionamiento del sistema de tratamiento actual.

Eso es una resolución para hacer el, para realizar el pago de este inmueble, indica la resolución también que, a raíz de la situación presentada y el riesgo inminente de afectación a la prestación de los servicios, los diferentes inquilinos emitimos una nota en el mes de junio del 2024 al señor Baudilio Alberto Reina Lamas, representante legal de la distribuidora WS y JM del Caribe Sociedad Anónima con copia a Banco Improsa, Consultores Financieros Cofín Sociedad Anónima, solicitando la atención inmediata de las órdenes sanitarias antes indicadas.

Por tanto, de conformidad con los argumentos expuestos, se solicita realizar el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para el mes de julio del 2025 al proveedor distribuidora WS y JM del Caribe Sociedad Anónima y autorizar el pago del mes de agosto del 2025 mientras se resuelve el proceso de contratación respectivo, para lo cual se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a pagar un monto de hasta ₡23.823.521, 24.

Compañeros, lo someto a votación, esto es a raíz, de todas las órdenes sanitarias que ha girado el Ministerio de Salud, con relación a este inmueble y lo que nos imposibilita obviamente sacar la licitación de forma oportuna, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°46 Extraordinaria.

24-07-2025

votamos quiénes, hay ocho votos a favor, vota en contra el regidor Retana, aprobado.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra SE ACUERDA: Se autoriza el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para el mes de julio de 2025 al proveedor Distribuidora WS & JM del Caribe S.A y autorizar el pago del mes de agosto 2025 mientras se resuelve el proceso de contratación respectivo, para lo cual se le solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a pagar un monto de hasta veintitrés millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintiún colones con veinticuatro céntimos (¢23.823.521, 24). Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Carlos Retana López

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.